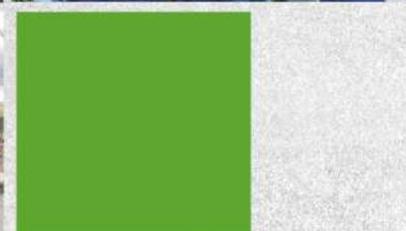




# Plan de Acción



Temporada  
Decembrina 2023  
y Año Nuevo 2024



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# PLAN DE ACCIÓN

## TEMPORADA DECEMBRINA Y AÑO NUEVO

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

REVISIÓN  
Integrantes de la Mesa Distrital Manejo de Emergencias y Desastres

ENTIDADES PARTICIPANTES

2023

## Contribuciones de la Versión 2023

Equipo de Trabajo Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER

Guillermo Escobar Castro  
Jorge Andrés Fierro Sánchez  
Fabio Humberto Ruiz Hernández  
Edgar Giovanni Rivera  
Jhon Jairo Palacio Vaca  
Jaime Quintero Olaya  
Daniel Ricardo Olmos

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	6
COMPONENTE 1. GENERALIDADES .....	7
1.1. OBJETIVOS.....	7
1.1.1. <i>Objetivo general</i> .....	7
1.1.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	7
1.2. ALCANCE.....	7
1.3. FUNDAMENTOS BASE.....	7
COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO.....	9
2.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 2018 - 2022.....	9
2.1.1. <i>Cobertura Distrital</i> :.....	9
2.1.2. <i>Cobertura Localidades</i> :.....	22
2.2. IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES TEMPORADA DECEMBRINA 2023 .....	27
2.2.1. <i>Cobertura Localidades</i> .....	27
2.2.2. <i>Puntos recurrentes manejo de pólvora</i> .....	30
2.3. DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO (MAPAS DE CALOR).....	30
COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO.....	36
3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN .....	37
3.1.1. <i>Correctivas</i> .....	37
3.1.2. <i>Preventivas</i> .....	37
COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS .....	39
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	39
4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN.....	39
4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA .....	41
4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA .....	42
4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL .....	43
4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES.....	44
4.7. PLAN DE CONTINGENCIA SECTOR SAN VICTORINO .....	45
4.8. PLAN DE CONTINGENCIA ÉXODO Y RETORNO 2023-2024.....	45
COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	45
5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN .....	45

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2018 .....	10
ILUSTRACIÓN 2.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2019 .....	10
ILUSTRACIÓN 3.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2020 .....	11
ILUSTRACIÓN 4.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2021 .....	11
ILUSTRACIÓN 5.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2022 .....	12
ILUSTRACIÓN 6.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD 2023 .....	12
ILUSTRACIÓN 7.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2018 .....	14
ILUSTRACIÓN 8.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2019 .....	15
ILUSTRACIÓN 9.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2020 .....	15
ILUSTRACIÓN 10.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2021.....	16
ILUSTRACIÓN 11.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2022.....	16
ILUSTRACIÓN 12.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD 2023.....	17
ILUSTRACIÓN 13.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD.....	19
ILUSTRACIÓN 14.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD.....	20
ILUSTRACIÓN 15.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD.....	21
CENTROS COMERCIALES.....		22

ILUSTRACIÓN 16.	REGISTROS SUGA BAJA COMPLEJIDAD.....	24
	MANEJO DE PÓLVORA – PIROTECNIA .....	25
ILUSTRACIÓN 17.	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PÓLVORA .....	26
	OTROS.....	27
ILUSTRACIÓN 18.	CAUSAS DE EVENTOS DE TIPO TECNOLÓGICO EN BOGOTÁ.....	29
ILUSTRACIÓN 19.	MAPA DE DENSIDAD DE EVENTOS POR TEMPORADA.....	32
ILUSTRACIÓN 20.	LOCALIZACIÓN DE PUNTOS CON ILUMINACIÓN TEMPORADA NAVIDEÑA .....	34

## LISTADO DE TABLAS

TABLA 1.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD .....	13
TABLA 2.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD .....	13
TABLA 3.	REGISTROS SUGA ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD .....	17
TABLA 4.	CANTIDAD DE CENTROS COMERCIALES.....	23
TABLA 5.	MANEJO DE PÓLVORA - UAECOB .....	26
TABLA 6.	CONCEPTO TÉCNICO POR ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS .....	27
TABLA 7.	NIVELES DE LA EMERGENCIA.....	39
TABLA 8.	SERVICIOS DE RESPUESTA.....	42
TABLA 9.	FUNCIONES DE RESPUESTA .....	42
TABLA 10.	FICHA DE SEGUIMIENTO .....	45

## CONTENIDO DE ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN.

## INTRODUCCIÓN

De forma tradicional en Bogotá, así como en toda Colombia, la temporada decembrina y nuevo año, es un momento las familias pacientemente esperan su llegada para reencontrarse con los suyos y disfrutar de aquellos momentos únicos de la temporada.

Cada ciudadano vive este momento de la mejor manera, siendo conscientes de ello el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), en cabeza de nuestra Alcaldesa Mayor la Dra. Claudia López, se ha desarrollado el presente instrumento, el cual contiene acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia para la temporada decembrina y año nuevo; con el objetivo de dinamizar una coordinación efectiva de las capacidades del Sistema Distrital, contando con la planificación de los recursos e intervenciones según programación brindada y de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el contexto de la temporada.

## COMPONENTE 1. GENERALIDADES

### 1.1 OBJETIVOS

#### 1.1.1. Objetivo general

Optimizar la preparación y las acciones de respuesta por parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), ante eventos asociados a la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá; con el fin de reducir el impacto negativo en la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

#### 1.1.2. Objetivos específicos

- Formular acciones prioritarias en gestión del riesgo para eventos asociados a la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgos y manejo de desastres que realizan las instituciones del SDGR-CC, relativas a la temporada decembrina y nuevo año.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias en beneficio de la población.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo en la temporada decembrina y nuevo año.

### 1.2 ALCANCE

El presente Plan de Acción es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), donde se establece las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con el fin de afrontar los incidentes que sucedan de la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá Distrito Capital, adicionalmente, en el periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre de 2023 y las primeras semanas del mes de enero de 2024, regularmente se presenta salida y retorno de personas en la Capital.

### 1.3 FUNDAMENTOS BASE

La realización de encuentros familiares y sociales en diferentes niveles, ámbitos y territorios en Bogotá durante la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024, es un aspecto tradicional de los bogotanos y aspecto fundamental en la construcción del Plan de Acción Temporada Decembrina y Nuevo Año.

Para delimitar los escenarios de riesgos en los que el SDGR-CC realizará la planificación, organización y gestión para la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias; es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las aglomeraciones de público están definidas en el artículo 47 de la Ley 1801 de 2016 como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. El alcance de la convocatoria, el impacto de las actividades, la cobertura del evento, entre otras variables, son aspectos de gran relevancia al momento de desarrollar evaluación de riesgos frente a exposición de cualquier persona.
- Las exposiciones pueden ser de forma directa o indirecta, por factores propios del evento (originado en virtud de causas internas - endógenas) o factores ajenos a la aglomeración (de origen externo – exógenas), entre otras.
- Para el Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo se han contemplado diferentes aspectos, los cuales al encontrarse en interacción o expuestos por o hacia variables particulares; pueden convertirse en eventos o emergencias asociadas a concentración masiva o aglomeración de público.
- Particularmente para el presente Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo, se enfocó el análisis discriminando el nivel de cobertura que pudiese llegar a tener el evento o la aglomeración de público, según la escala de coordinación distrital de la siguiente forma:

- Eventos de Cobertura Distrital
- Eventos de Cobertura Local

- Bogotá ha avanzado en el desarrollo de normatividad procurando un manejo seguro en la realización de Aglomeraciones de Público, mediante el acuerdo 424 de 2009 se creó el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público – SUGA en el Distrito Capital, el cual es el mecanismo que permite a los ciudadanos registrar de manera rápida y oportuna la documentación necesaria para tramitar los conceptos, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades de aglomeración de público.

Las aglomeraciones de público se clasifican en el SUGA así:

*1. Según su complejidad:*

- a) Aglomeraciones de alta complejidad.
- b) Aglomeraciones de media complejidad.
- c) Aglomeraciones de baja complejidad.

*2. Según su naturaleza:*

- a) Espectáculos públicos.
- b) Espectáculos públicos de las artes escénicas.
- c) Actividades especiales de aglomeración de público.
- d) Actividades de aglomeración de participación ciudadana.
- e) Partidos de fútbol profesional.

- Algunas actividades se realizan en espacios físicos con presencia masiva de personas o aglomeración de carácter permanente (Iglesias o Centros de culto, Centros Comerciales, actividades privadas, entre otros), este tipo de eventos se incluye en el presente documento bajo el seguimiento en una de las coberturas territoriales.
- Durante la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024, es probable que se realicen aglomeraciones de público que no sean registrados en el SUGA, sin importar la razón de su negativa frente a la inscripción es necesario que la responsabilidad frente a la materialización de riesgos sea asumida por el generador, es por ello por lo que este tipo de eventos se tengan en cuenta en el marco del presente Plan de Acción.
- Las aglomeraciones de público pueden estar expuestas ante las siguientes variables o amenazas comunes existentes, no son las únicas que pueden existir, sin embargo, son las de mayor relevancia que se han identificado para el presente Plan de Acción:
  - Incendio Estructural
  - Transporte Vertical
  - Energía Eléctrica
  - Salud Pública – Manejo de Alimentos
- Durante la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024, se pueden presentar otros eventos o situaciones que pueden requerir atención prioritaria o destinación de recursos para garantizar una adecuada implementación de acciones operativas en desarrollo de las acciones de manejo de emergencias, para el presente documento se tuvo en cuenta las siguiente por su nivel de relevancia:
  - Concentraciones y movilizaciones sociales
  - Pólvora
  - Plan éxodo y retorno
  - Concentración por actividades comerciales de gran relevancia por la temporada decembrina.
  - Evento de posesión Alcaldía Mayor de Bogotá.

## COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

### 2.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 2018 - 2023

Para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se cuenta con los siguientes datos asociados a Aglomeraciones de Público en Bogotá:

#### 2.1.1 Cobertura Distrital:

Ilustración 1. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2018

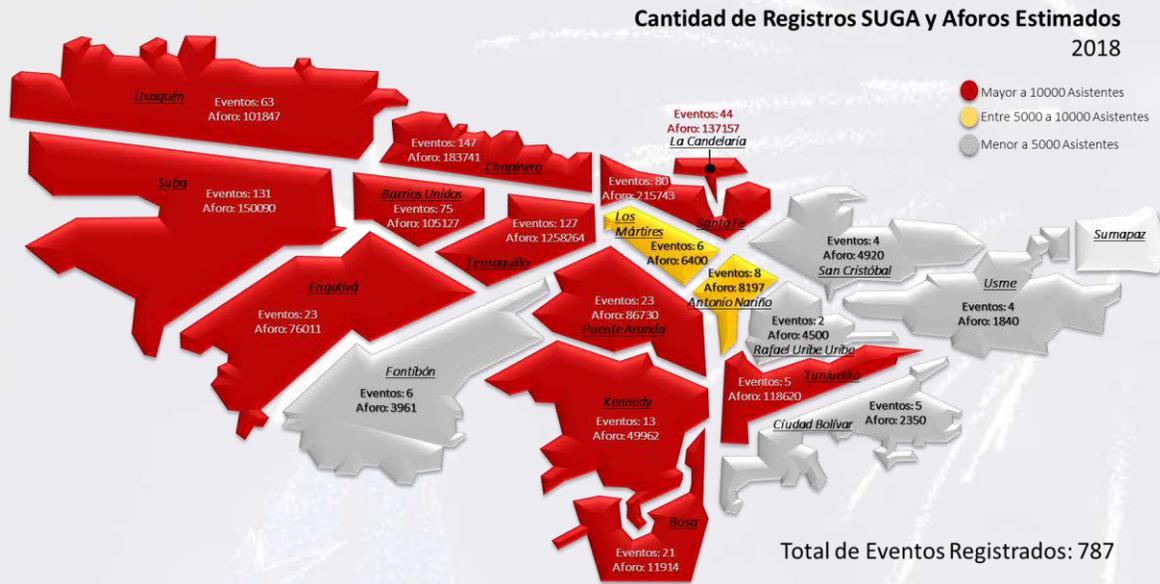


Ilustración 2. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2019

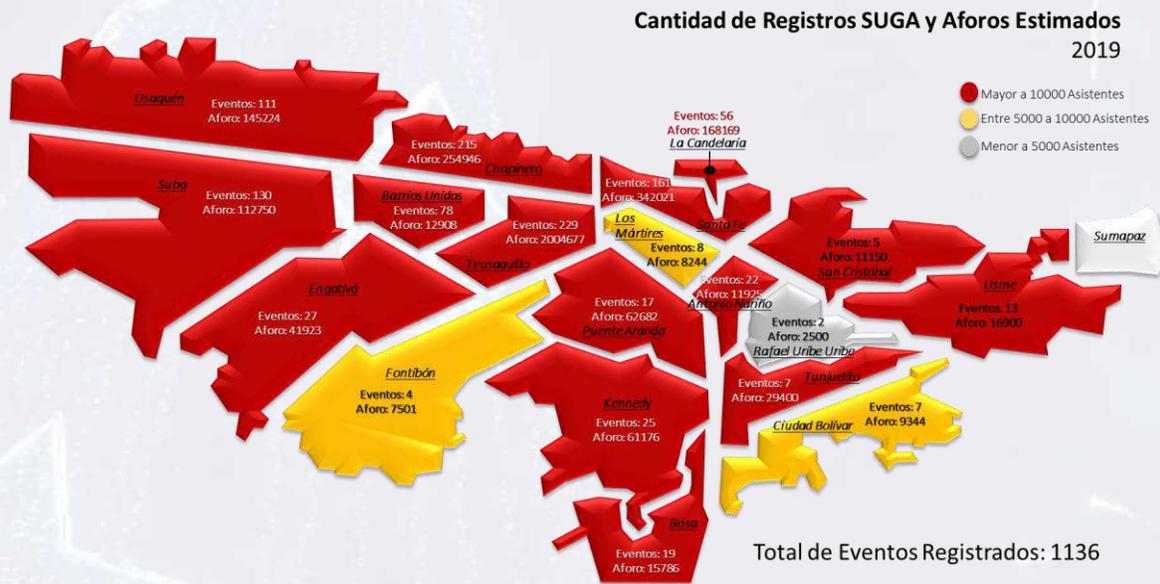
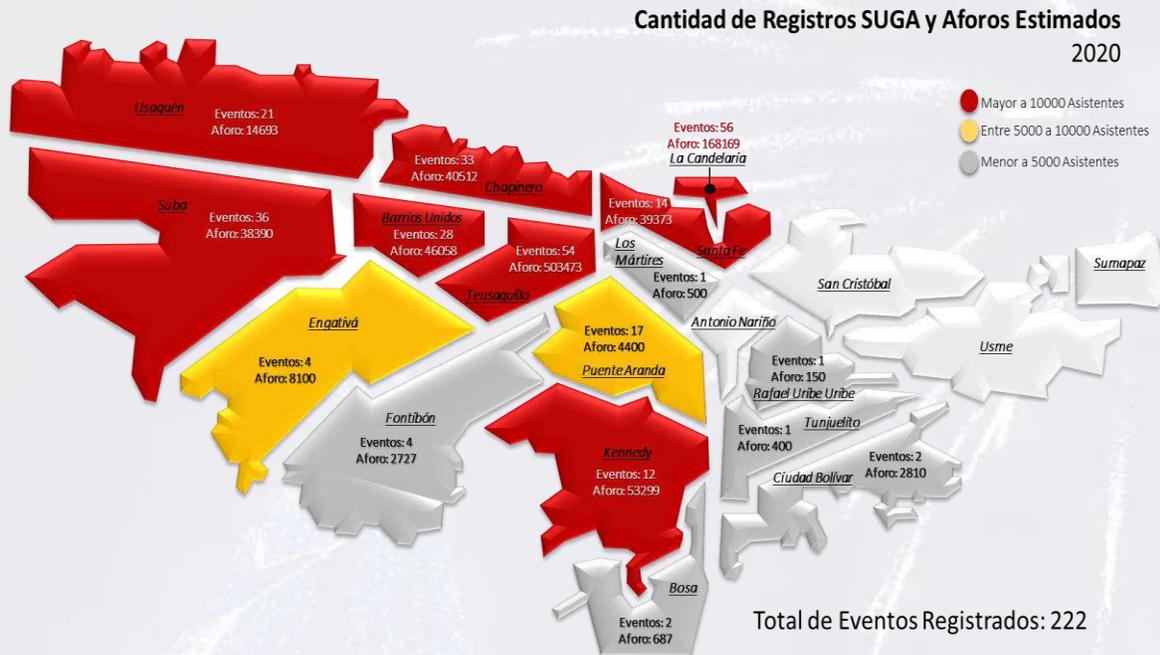
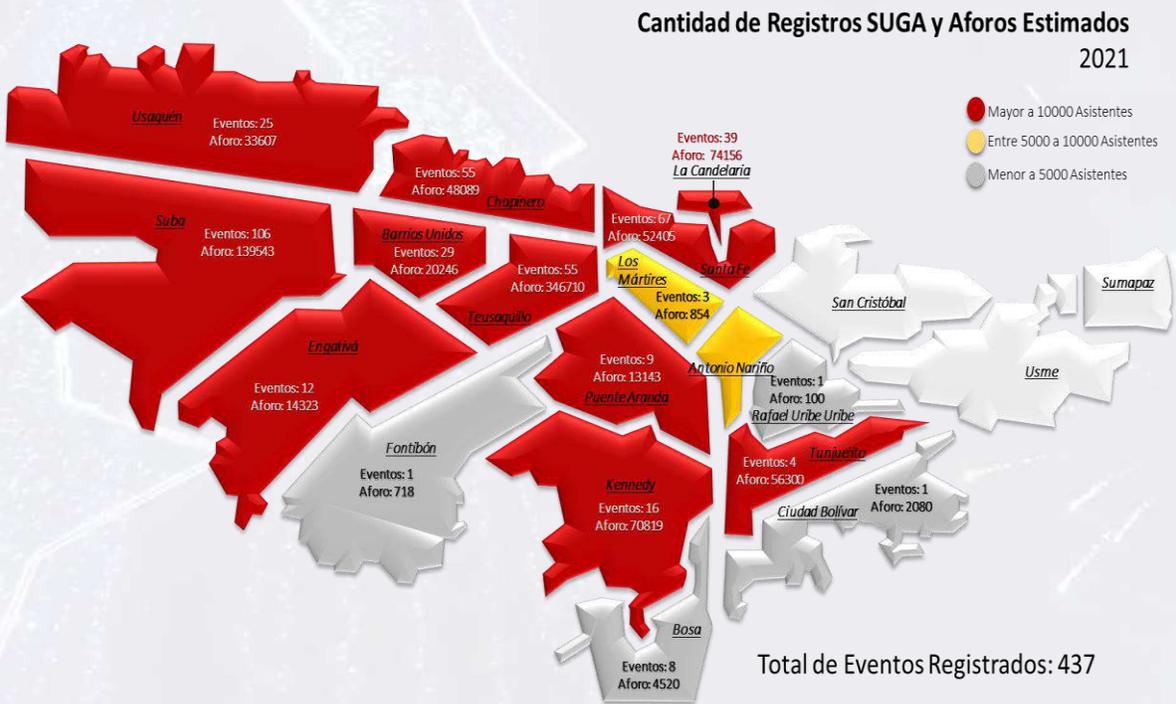


Ilustración 3. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2020



Nota: Por la pandemia, este año 2020 fue atípico y varios eventos se registraron, pero hay una alta posibilidad que algunos registros no se hayan realizado y tuvieron que cancelarlos.

Ilustración 4. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2021



Nota: Por la pandemia, este año 2021 fue atípico y varios eventos se registraron una vez se permitió nuevamente el desarrollo de eventos de manera progresiva.

Ilustración 5. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2022

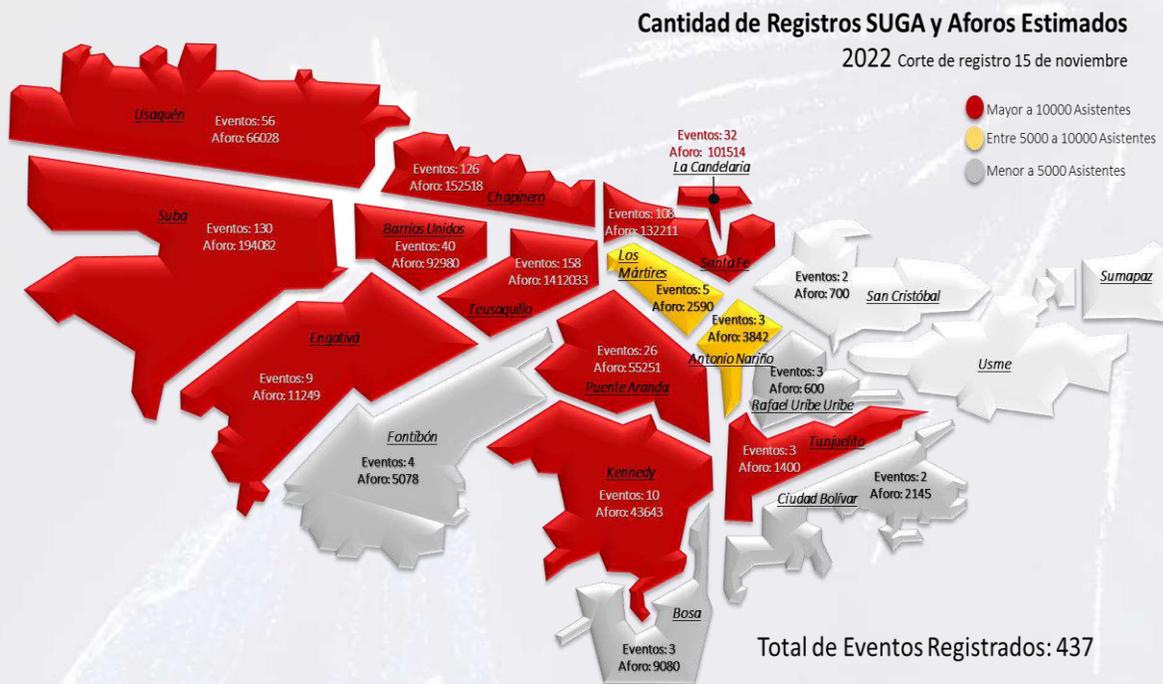


Ilustración 6. Registros SUGA Alta y Media Complejidad 2023

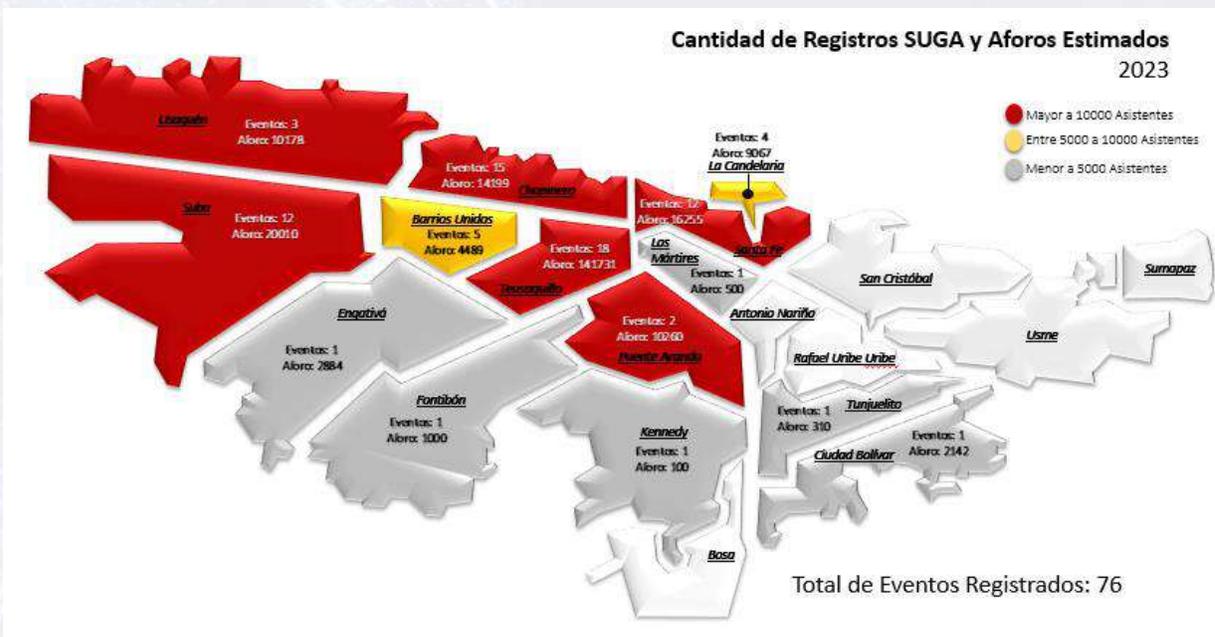


Tabla 1. Registros SUGA Alta y Media Complejidad

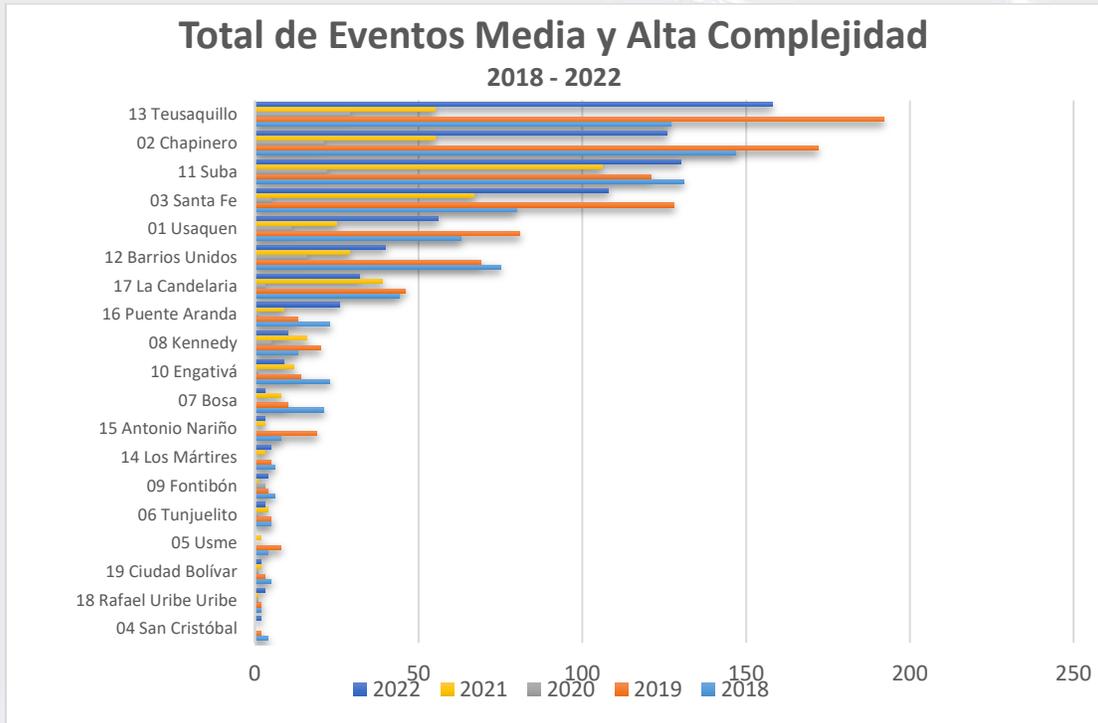
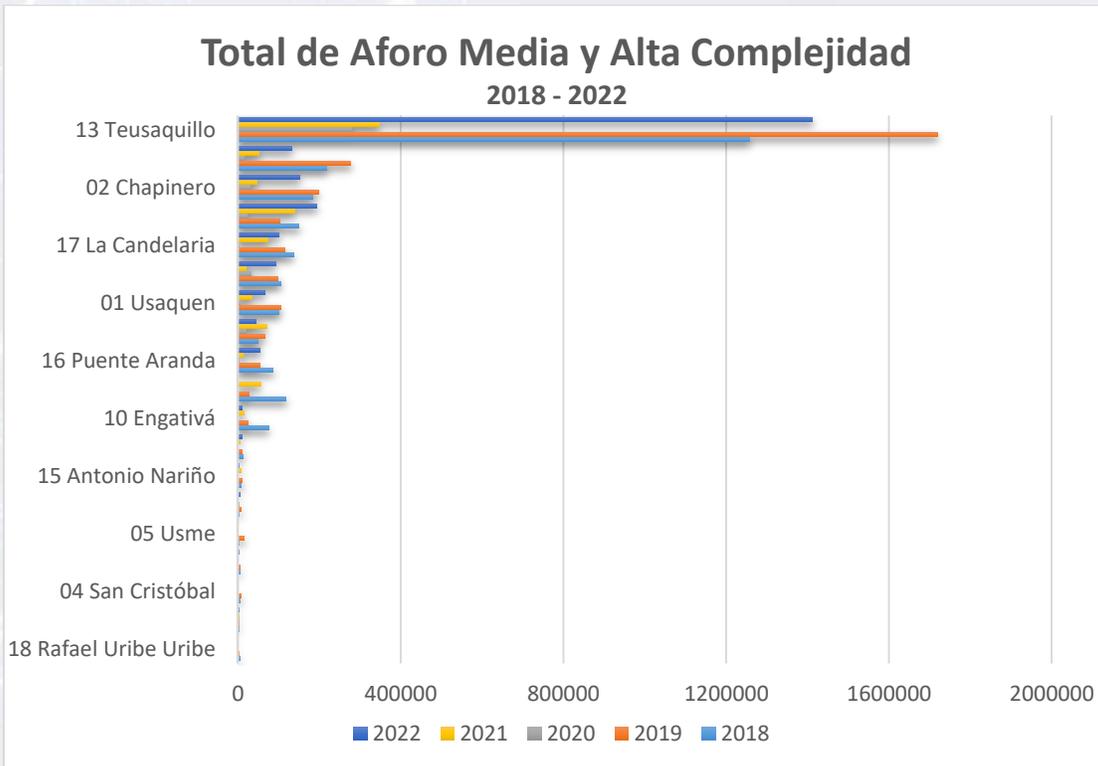


Tabla 2. Registros SUGA Alta y Media Complejidad



Según la normatividad existente, la complejidad de una aglomeración de público está relacionada con variables tales como aforo, tipo de evento, clasificación de público por edad, lugar donde se desarrolla la actividad, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, dinámica del público, frecuencia, características de la presentación, limitación de ingresos, carácter de la reunión, entre otras variables.

Tomando como referencia la información registrada con antelación se puede concluir lo siguiente:

- Las características particulares del año 2020 relativas a la situación por pandemia contrajo consigo una reducción considerable en los eventos de aglomeración de público en la ciudad de media y alta complejidad, no obstante la reducción en la realización de eventos nunca llegó a ser total; en este sentido las consideraciones, análisis, generación de escenarios de riesgo e implementación de nuevas medidas de protección por bioseguridad ante amenazas epidemiológicas, entre otras nuevas amenazas, modifican las dinámicas propias que históricamente se analizan en las actividades que generen aglomeraciones de público.
- Teusaquillo es la localidad en la que se realizaron la mayor cantidad de eventos en el periodo 2018 – 2023, seguida por Chapinero, Santa Fe, Suba, Usaquén, Barrios Unidos y la Candelaria, localidades donde se realizaron más de 50 eventos en alguno de los años del periodo analizado.
- Teusaquillo es la localidad donde se presentaron los mayores valores totales en cada año del periodo analizado, superando en los años 2018 y 2023 un millón quinientos mil asistentes en los eventos realizados.

Ilustración 7. Registros SUGA Baja Complejidad 2018

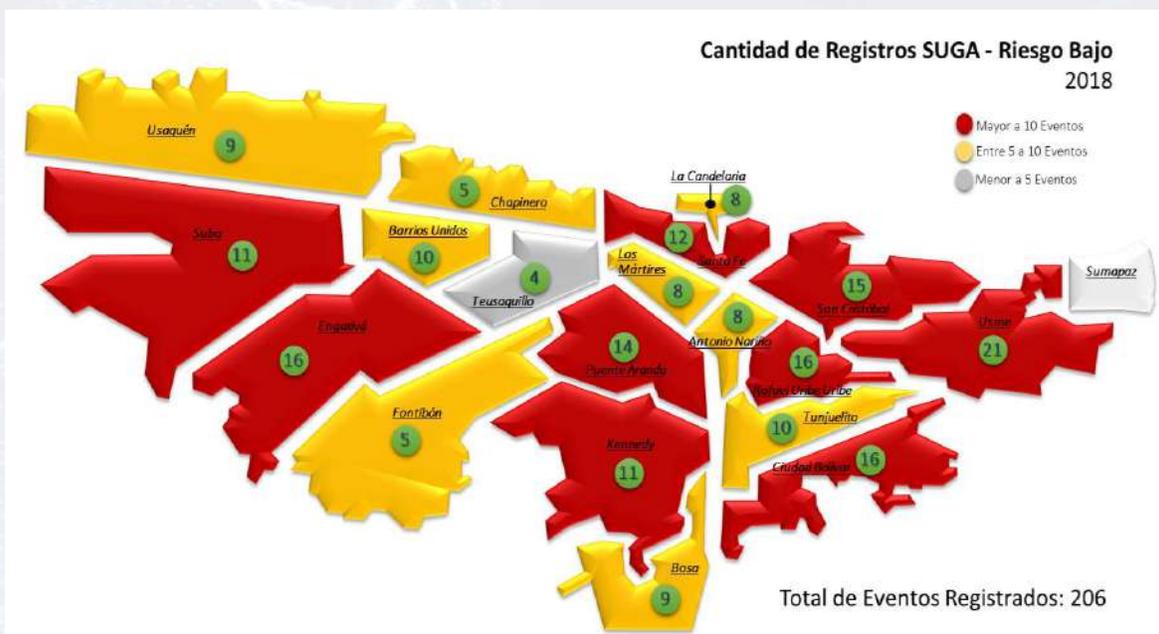


Ilustración 8. Registros SUGA Baja Complejidad 2019

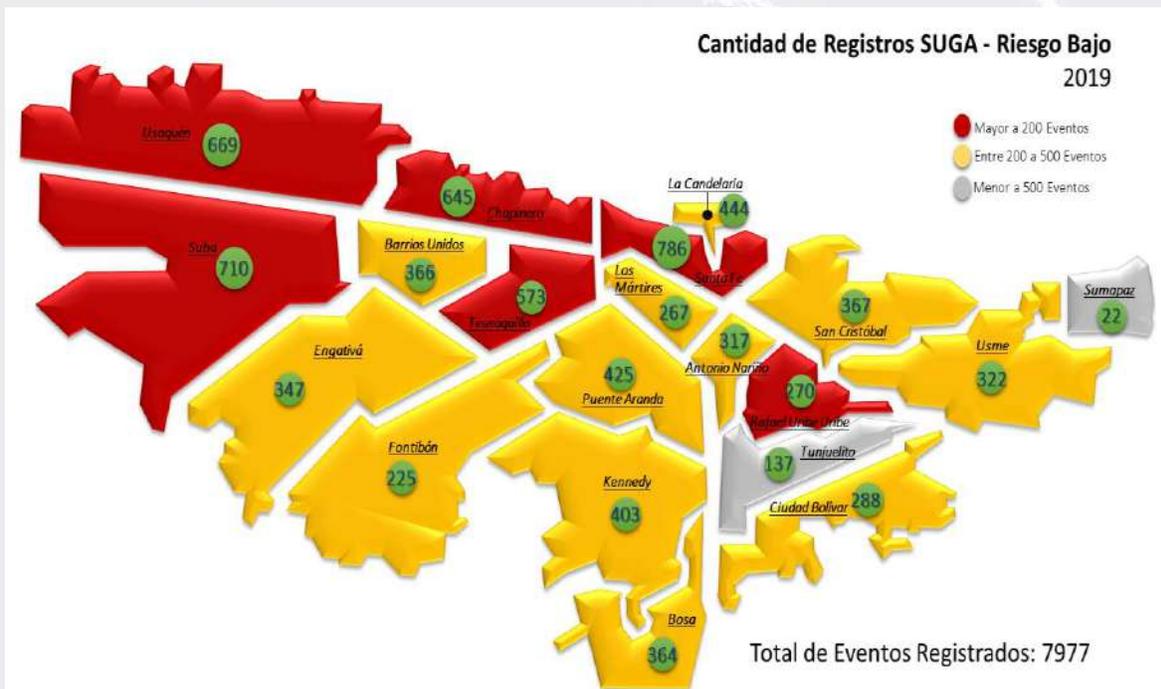


Ilustración 9. Registros SUGA Baja Complejidad 2020



Ilustración 10. Registros SUGA Baja Complejidad 2021

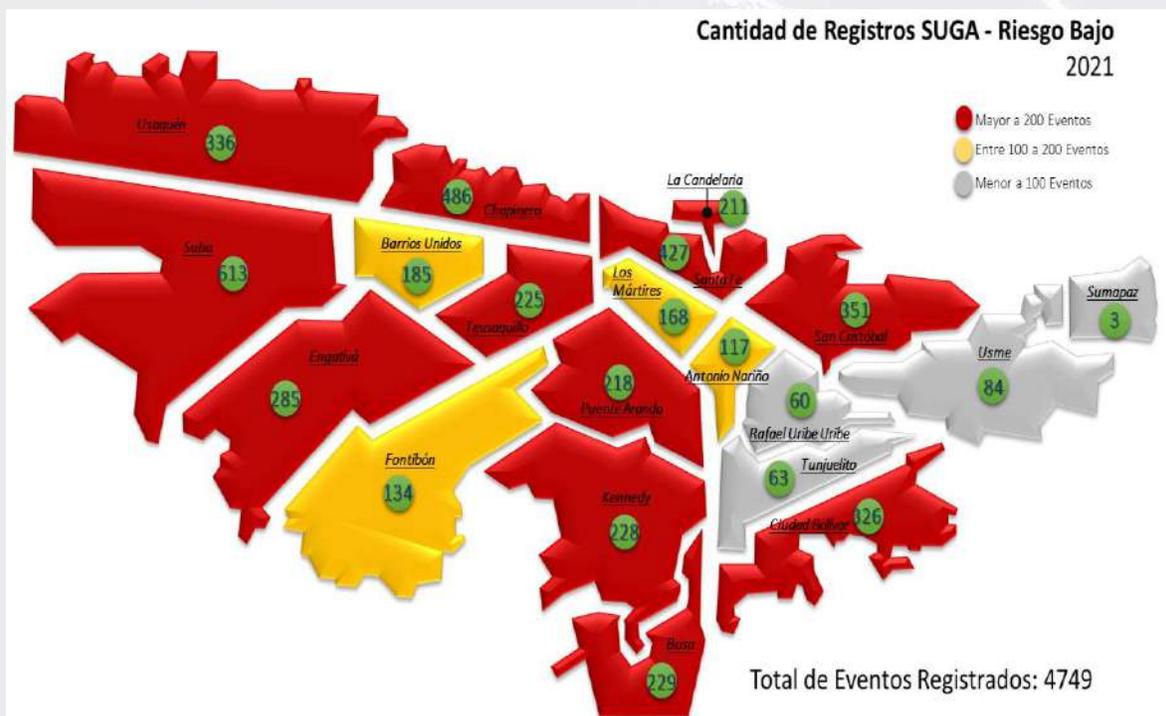


Ilustración 11. Registros SUGA Baja Complejidad 2022

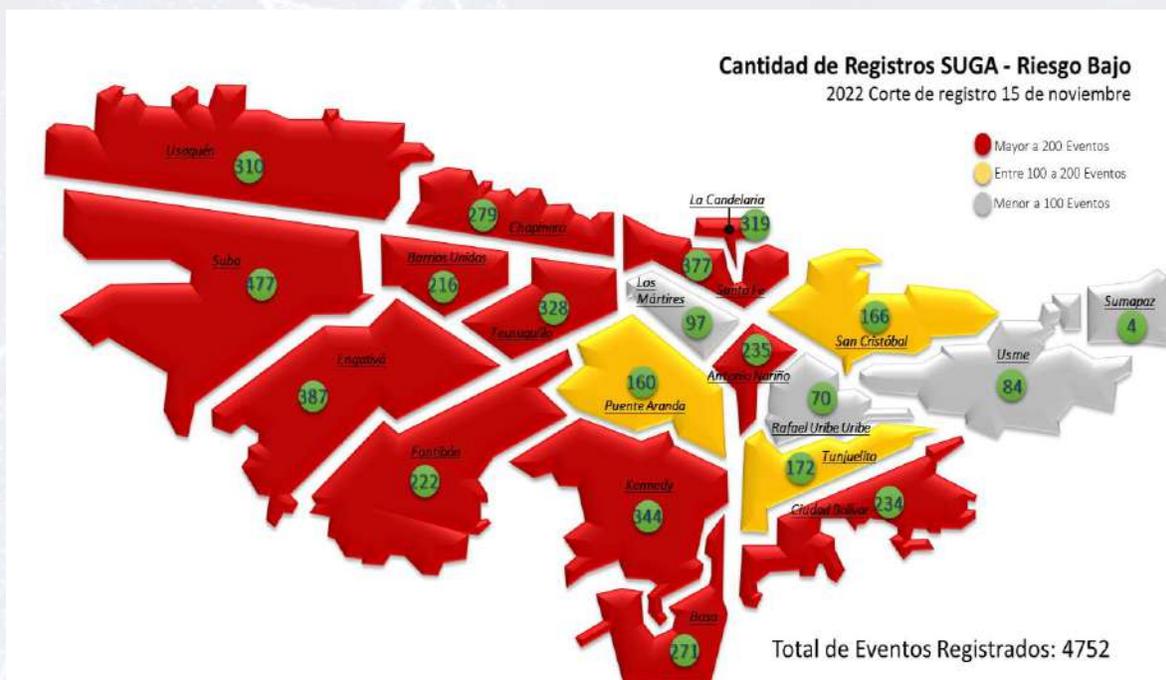
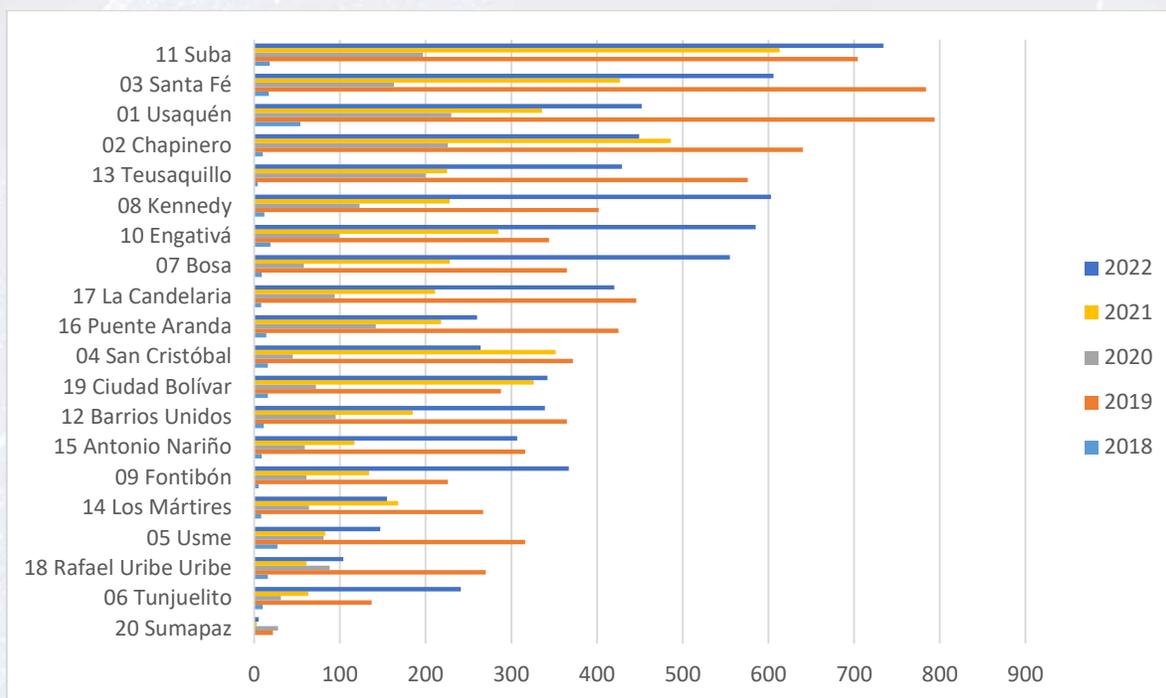


Ilustración 12. Registros SUGA Baja Complejidad 2023



Tabla 3. Registros SUGA Alta y Media Complejidad



Bajo el entendido que los eventos de baja complejidad no generan ninguna afectación en el exterior del evento, tienen un impacto bajo a las condiciones de salubridad, seguridad y

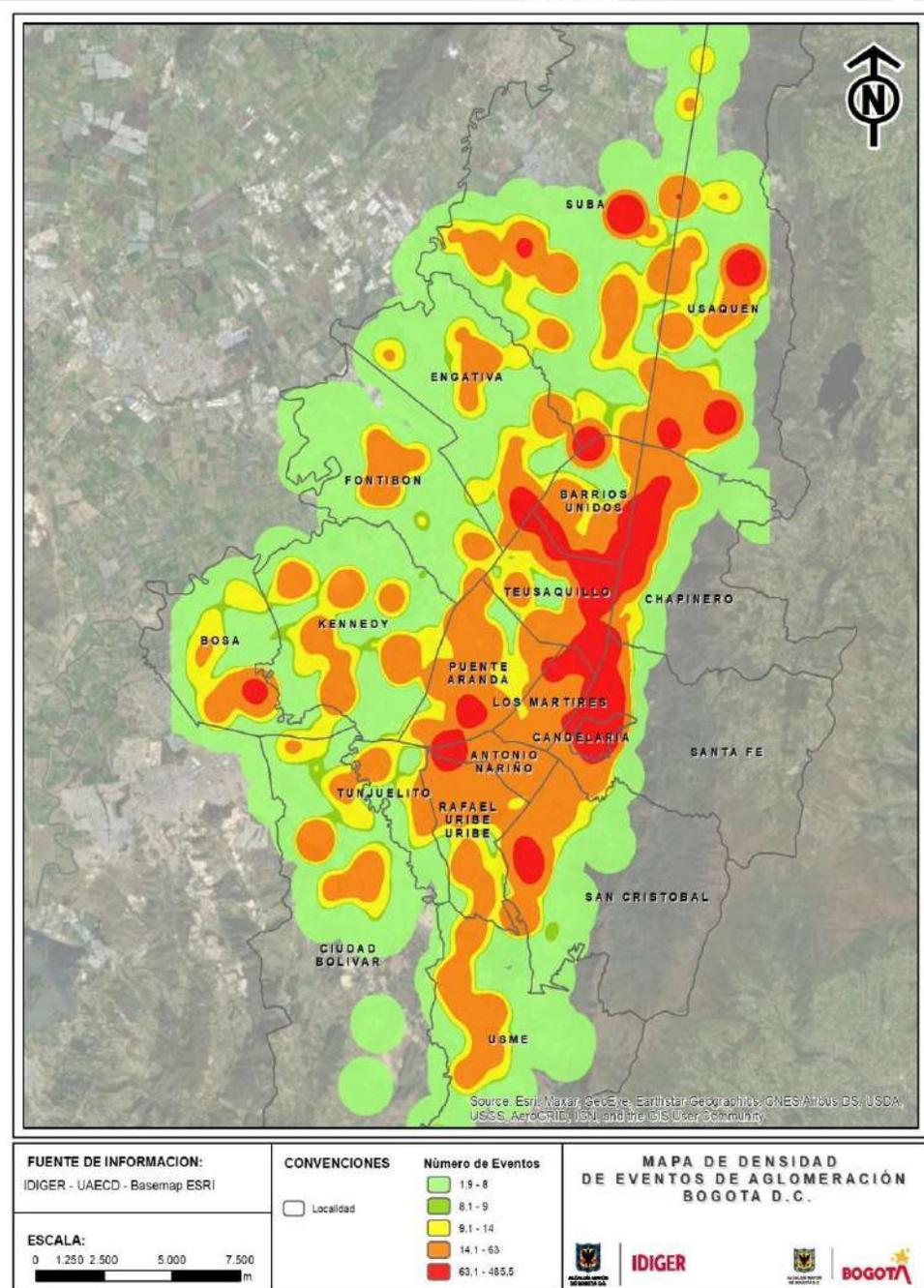
convivencia y con una baja probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento, se tuvo en Bogotá para el periodo 2018 a 2023 un promedio total de 4700 eventos con baja complejidad. Lo anterior no exime a los organizadores de dichos eventos, como tampoco a los responsables de los eventos de media y alta complejidad, de toda responsabilidad frente a la generación de los riesgos, el manejo de las situaciones que se materialicen con ocasión del evento, así como asumir el pago por daños, afectaciones, entre otras consecuencias adversas que pudiesen llegar a materializarse con ocasión de su evento.

A partir de los datos plasmados con antelación se puede concluir lo siguiente:

- Santa Fe es la localidad con mayor cantidad de eventos de baja complejidad realizados en el periodo 2018 – 2023, seguida muy de cerca por Suba, Usaquén y Chapinero.
- La dinámica de eventos de baja complejidad es constante a lo largo del año en las 20 localidades de Bogotá, lo anterior indica que el seguimiento a partir de Inspección, Vigilancia y Control debe ser fortalecido en la Ciudad, toda vez que la probabilidad de ocurrencia de daños, afectaciones y superación de las cargas ocupacionales, puedan generar escenarios de riesgos mayores involucrando el entorno de los eventos de baja complejidad. Es necesario que las acciones de Inspección, Vigilancia y Control se implementen constantemente durante la temporada decembrina 2022 y año 2023. Con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias asociadas.
- Mapas de Aforos y eventos antecedentes – 2018 - 2022

Tomando como referencia la anterior información de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados en el periodo de tiempo en comento, se construyeron los siguientes mapas de calor:

Ilustración 13. Registros SUGA Baja Complejidad

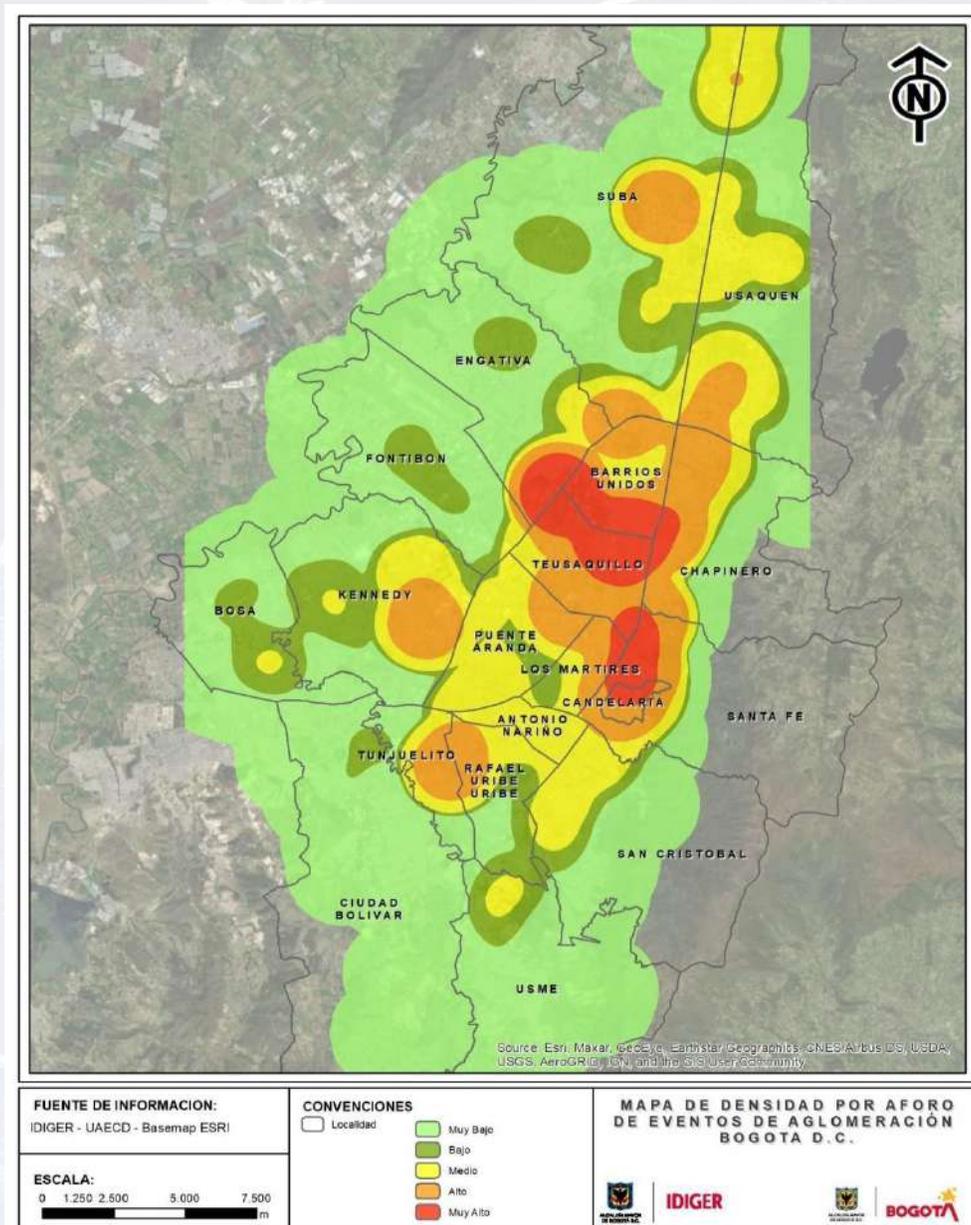


Se analizó una muestra de poco más de 10.000 eventos registrados en el SUGA, permitiendo identificar lo siguiente:

- Las localidades donde se registraron mayor cantidad de aglomeraciones de público según el SUGA fueron Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Suba, Usaquén y Barrios Unidos.

- Aun cuando el año 2020 fue particular por la implementación de decisiones relativas a la situación epidemiológica por presencia del virus SarsCov2, no fue totalmente carente de aglomeraciones de público, incluso se registraron una mayor cantidad de eventos en complejidad baja comparando los datos 2020 con el año 2018.

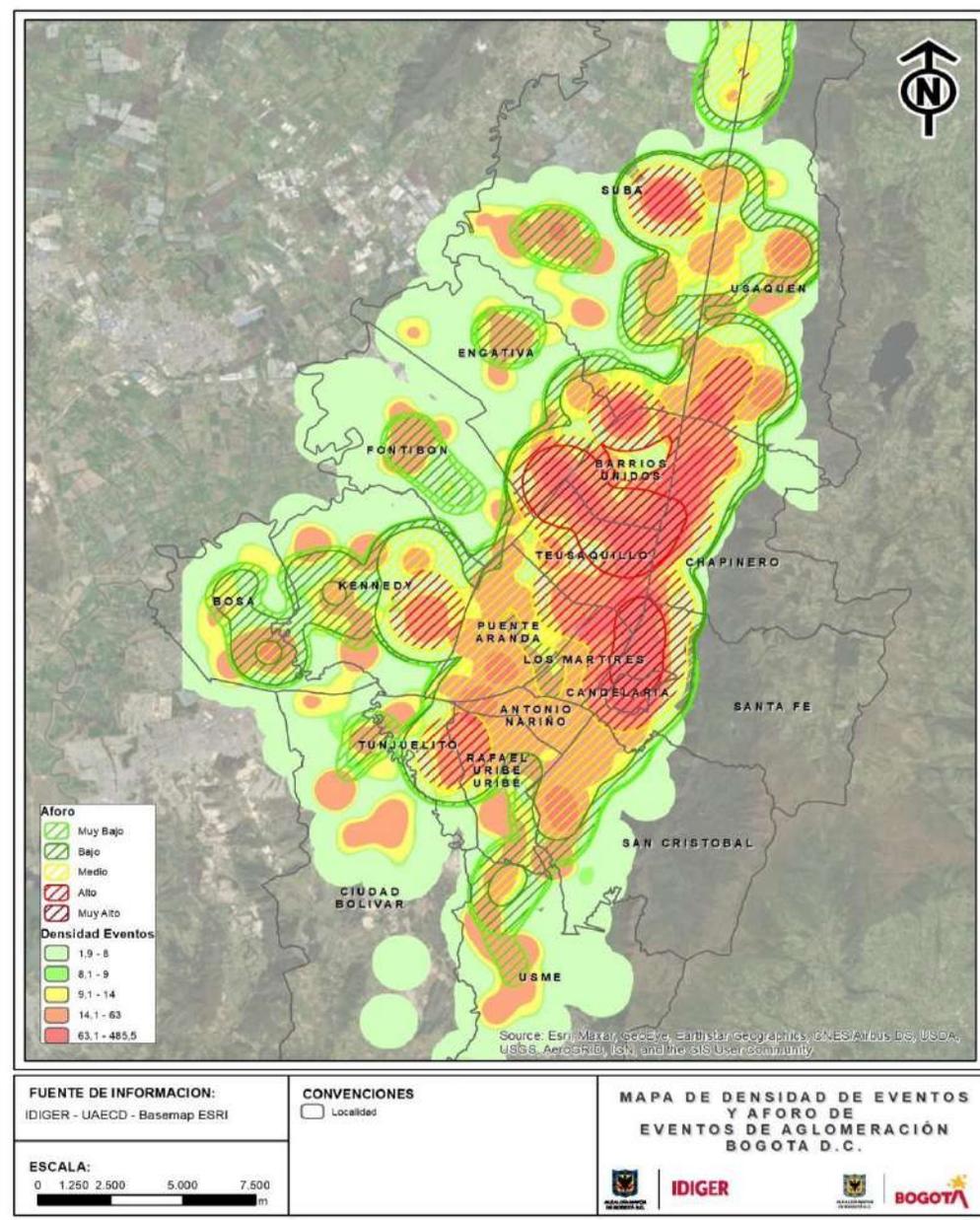
Ilustración 14. Registros SUGA Baja Complejidad



- Las localidades donde sucedieron los mayores aforos en aglomeraciones de público durante los años 2018 a 2023 fueron Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero, La Candelaria, Usaquén, Barrios Unidos, Suba y Puente Aranda.

- Los máximos valores de asistentes a eventos en Bogotá se presentaron en la Localidad de Teusaquillo, siendo el aforo anual inferior para esa localidad lo sucedido en el año 2020 con un total de 500.000 asistentes a las aglomeraciones realizadas y un valor máximo de asistentes lo registrado en el año 2023 con un total de 2.057.768 de personas participantes de aglomeraciones.

Ilustración 15. Registros SUGA Baja Complejidad



- Al sobreponer las densidades de eventos 2018 – 2023 con el aforo total por localidad se aprecia una necesidad de fortalecer las medidas de mitigación prospectiva y correctiva en las localidades Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, Suba, Usaquén, Barrios Unidos, Suba, Kennedy y Tunjuelito, trabajando desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático muy articulados con las entidades responsables de la realización de Inspección, Vigilancia y Control. No se debe descartar las Localidades Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño, Fontibón, Los Mártires, Engativá dado que en estas Localidades se realizan eventos con participación menor de asistentes, no obstante la gestión de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por parte de los responsables de la actividad debe ser realizada de forma adecuada, con el objetivo de garantizar niveles seguros y estables de realización de los eventos, sin daños o afectaciones materializadas.

### 2.1.2 Cobertura Localidades:

#### *Centros Comerciales*

Según información de la Cámara de Comercio de Bogotá existe un total de 275 Centros Comerciales en la ciudad, las dinámicas propias de este tipo de escenarios en la temporada decembrina son de gran relevancia dada la diversidad de eventos, la cantidad de personas asistentes a estos lugares, el recorrido que por costumbre han adoptado algunas familias capitalinas de visitar estos espacios para disfrutar de la iluminación, entre otros aspectos.

Los eventos asociados a este tipo de establecimientos en algunos casos no se encuentran registrados en la plataforma del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital, aun cuando no hubiesen sido registrados, indistintamente la razón, es oportuno propender por el desarrollo de adecuadas medidas de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades Distritales.

Tabla 4. Cantidad de centros comerciales

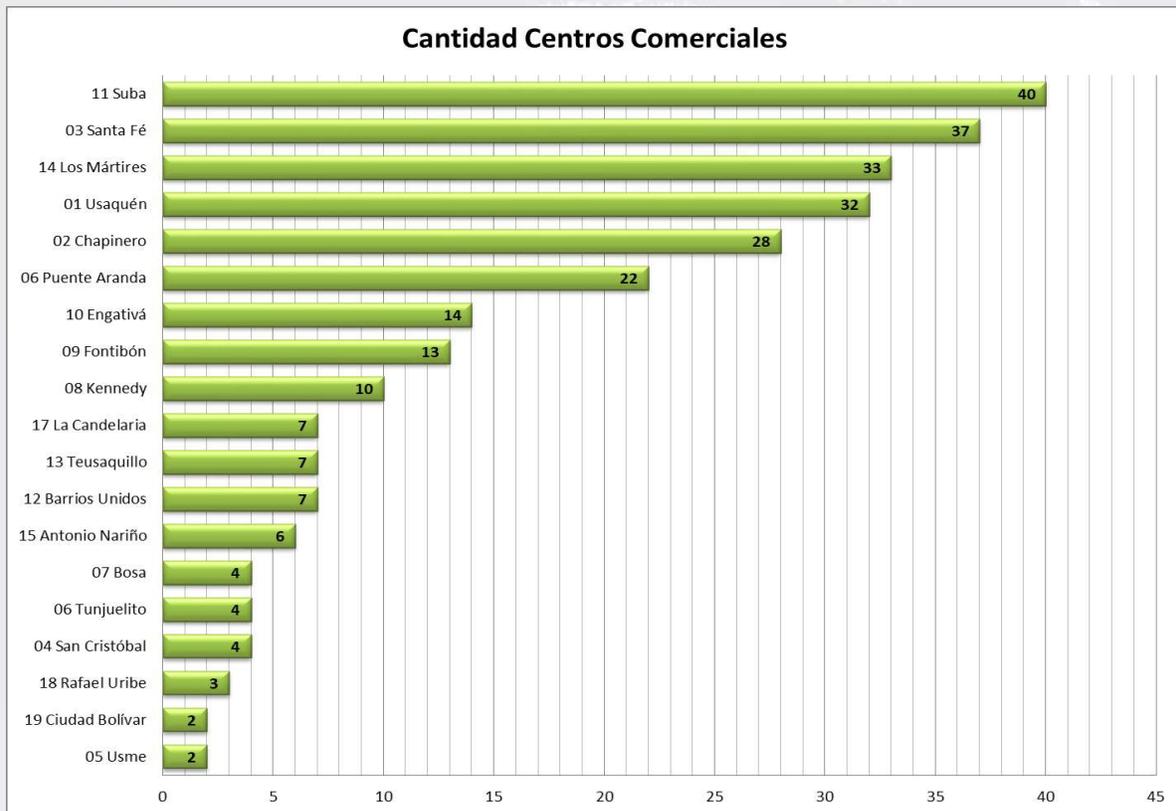
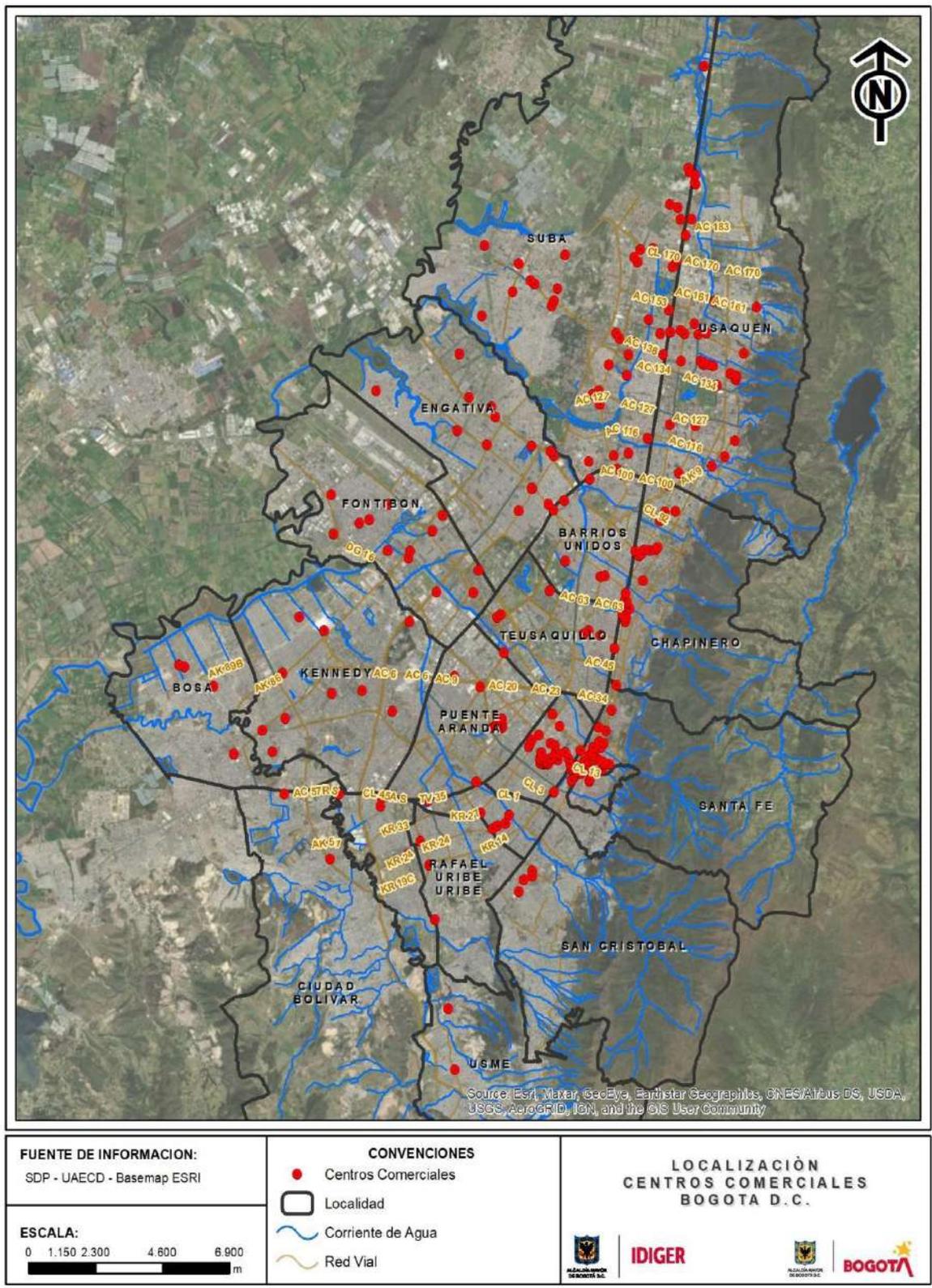


Ilustración 16. Registros SUGA Baja Complejidad



### *Manejo de pólvora – pirotecnia*

Para esta temporada el uso de la pólvora por parte de la comunidad es muy alta donde existe un riesgo de quemaduras por su uso indebido. Dando alcance al decreto 360 de 2018, "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones". Donde principalmente, se tiene las siguientes acciones por parte de las entidades distritales:

- Uso, manipulación y transporte, donde no se permite el uso de pólvora y/o artefactos pirotécnicos en ninguna de las tres categorías señaladas en la ley 670 de 2001.
- Circunstancias para el almacenamiento, distribución y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.
- Requisitos para los particulares, empresas y establecimientos de comercio para la fabricación, almacenamiento y distribución de pólvora.
- Condiciones para el uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos, bajo el concepto técnico de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y bajo la autorización de la Alcaldía Local.
- Las acciones encaminadas a la coordinación de funciones de inspección, vigilancia y control sobre la fabricación, el porte, la tenencia, el almacenamiento, la distribución, el transporte, la comercialización, la manipulación y/o uso de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales.

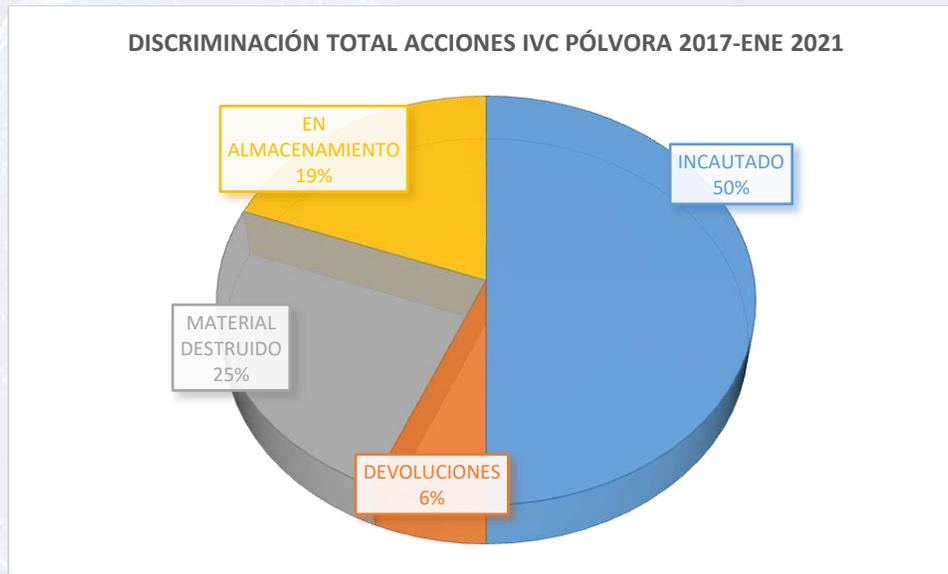
En Bogotá, frente a las acciones de inspección, vigilancia y control, en los procesos de incautación de pólvora, en los últimos años, según la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, se tiene:

Tabla 5. Manejo de pólvora - UAECOB

CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	MATERIAL DESTRUIDO	EN ALMACENAMIENTO
RECIBIDO IDIGER 2017-2018	1.805,35	830	202,55	772,8
UAECOB 2018 - 2019	2.171,83	0	1.446,68	0,25
UAECOB 2019 - 2020	990,2	0	443,7	361
RECIBIDO DIAN 2020	1.100	0	1.100	0.0
UAECOB 2020 - 2021	493	0	0	251
UAECOB 2021 - 2022	557,32	0	1152,4	557,32
UAECOB 2022	68	0	0	68
<b>TOTAL</b>	<b>7.185,70</b>	<b>830</b>	<b>4.345,33</b>	<b>2.010,37</b>

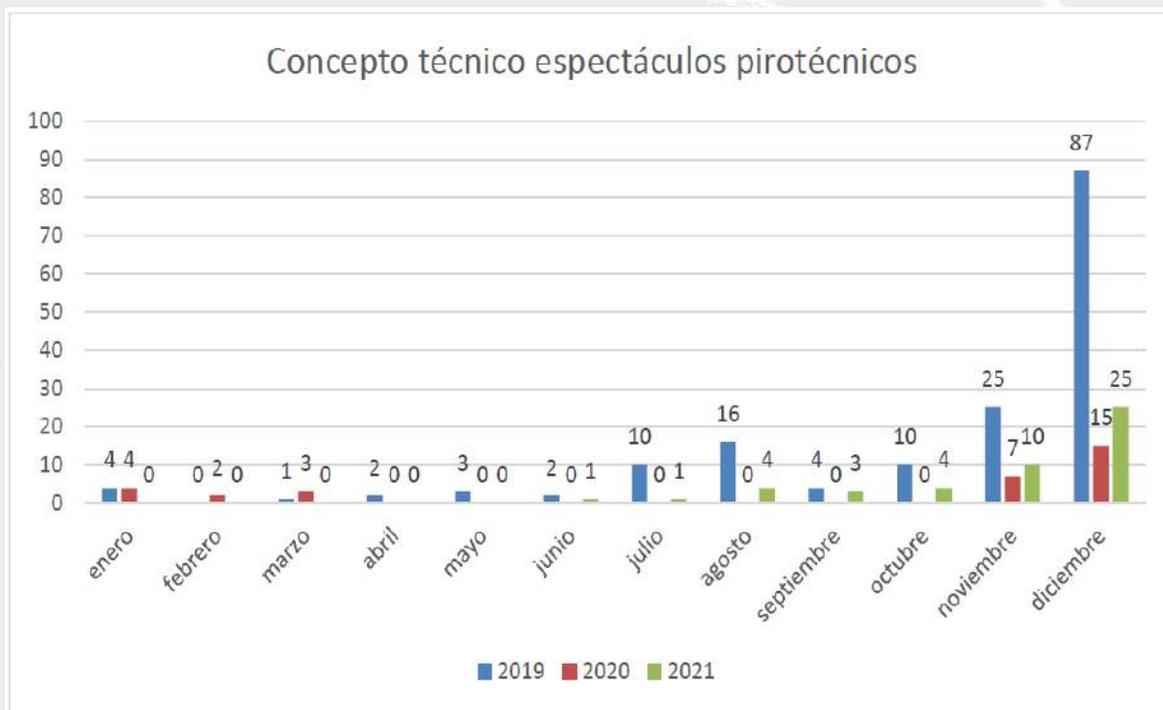
Fuente: Plan de Contingencias Temporada Decembrina 2022. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Ilustración 17. Resultados de la Inspección, vigilancia y control por pólvora



A su vez, se define en el artículo 15 del decreto 360 de 2018 que sólo se permitirán demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales, los cuales serán especificados mediante concepto técnico emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Y Posteriormente, permiso por parte de las Alcaldías Locales.

Tabla 6. Concepto técnico por espectáculos pirotécnicos



Fuente: Plan de Continencias Temporada Decembrina 2022. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

### Otros

De forma recurrente a comienzos de la temporada decembrina se realizan en Bogotá ceremonias de grados, despedidas de fin de año de empresas, entidades y organizaciones sociales, celebraciones de novenas con diferentes niveles de convocatoria, entre otros eventos.

Adicionalmente desde hace unos años se han convocado movilizaciones sociales que pueden involucrar otro tipo de variables a tener en cuenta para la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024 en la ciudad.

Cada actividad tiene consigo unas amenazas propias de la actividad, las cuales al materializarse e involucrar la exposición con su entorno se pueden convertir en escenarios de riesgo para la ciudadanía; es por lo anterior que se enuncian algunos de estos eventos para que sean visibles al momento de enunciarse o hacerse visibles.

## 2.2 IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES TEMPORADA DECEMBRINA 2023

### 2.2.1. Cobertura Localidades

Las Alcaldías Locales de la ciudad, en conjunto con sus equipos de trabajo e integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, tienen un papel de gran relevancia en la ejecución del Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo,

no solamente por las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la temporada, son fundamentales en la dinamización de medidas de reducción de riesgos; en algunos de los entornos o esferas de interacción público – privadas de los ciudadanos donde se pueden materializar riesgos en esta temporada son:

- **Afectaciones al Entorno Movilidad**

Los capitalinos tienen por costumbre realizar recorridos para visitar sus familiares y reunirse en la temporada decembrina y año nuevo, o compartir de la iluminación en diferentes puntos de la ciudad, o salir a comer en compañía de sus seres queridos, entre otras actividades; los embotellamientos en algunos puntos de la ciudad son recurrentes en esta época, los puntos ya han sido identificados, en el mejor de los casos, por la cobertura local de Bogotá. Para garantizar la implementación de medidas asociadas a este entorno es oportuno que los Consejos Locales mantengan actualizado las zonas donde recurrentemente se presenta afectaciones en la movilidad en cada una de sus localidades, asimismo gestionar con los referentes locales de la Secretaría de Movilidad la implementación de medidas preventivas a lugar según evaluación que se realice.

- **Afectaciones al Entorno Seguridad y Convivencia**

La percepción de seguridad en la ciudadanía es fundamental para poder disfrutar en el espacio público, incluso en la zona de relación con el espacio privado destinado a actividades comerciales, culturales o de encuentro social. La seguridad no es solamente la sensación de protección relativo a interacción con otro individuo, es también la tranquilidad de estar seguros en espacios físicos que cumplen con los códigos y normatividad relativa a la estabilidad y funcionalidad de zonas seguras.

Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se puede propender por la realización de medidas e implementación de mecanismos que permitan durante la temporada decembrina a la ciudadanía disfrutar las festividades de la mejor forma.

- **Afectaciones al Entorno Ambiental**

El manejo de residuos sólidos generados en las zonas de aglomeraciones de público en torno a la temporada decembrina, el adecuado disfrute de los espacios públicos sin deteriorar el medio ambiente, aún más cuando se trata de elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Distrital o componentes del ambiente, son aspectos esenciales por realizar seguimiento en esta época.

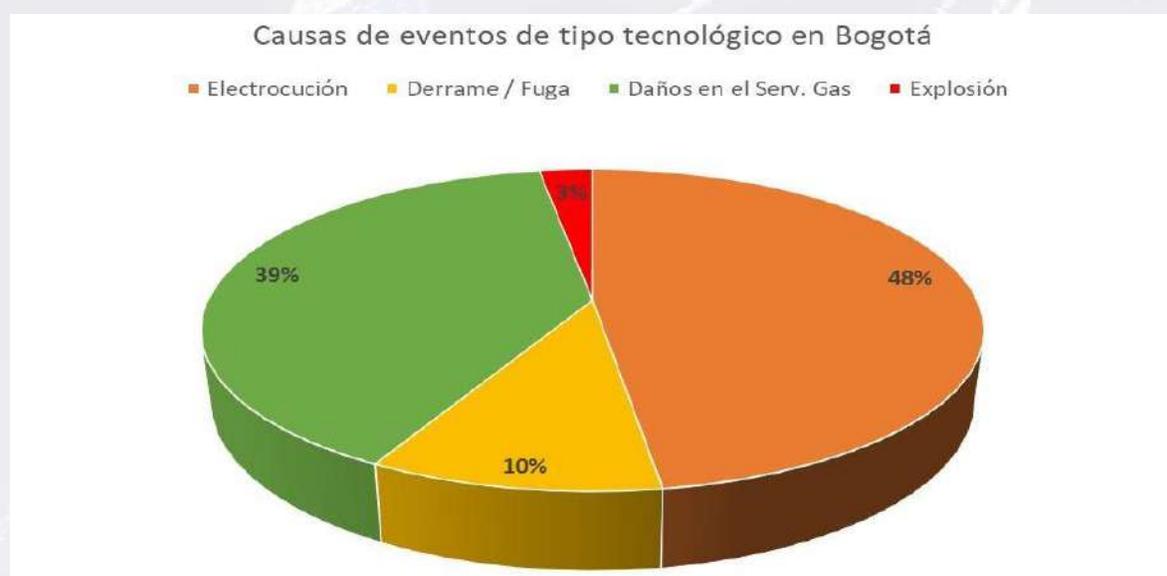
Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se puede articular acciones dinamizar campañas preventivas, programas de seguimiento, y medidas de manejo para una adecuada gestión que reduzca cualquier afectación del entorno Ambiental

- **Afectaciones en Redes Eléctricas Iluminación (Manejo Redes)**

Las emergencias asociadas a conexiones eléctricas erradas, puntos eléctricos con sobrecargas, redes mal utilizadas, entre otras variables relativas al escenario de riesgos eléctrico han sido una de las mayores causas de activaciones de equipos operativos para su atención en Bogotá. El Escenario de Riesgo por Fenómenos de Origen Tecnológico el cual engloba las amenazas eléctricas, son los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido al uso y acceso a servicios de energía eléctrica, los accidentes asociados pueden suceder en cualquier lugar donde el servicio de energía eléctrica sea utilizado, desde la vivienda hasta los grandes escenarios iluminados en esta temporada.

En Bogotá, el 48% de las emergencias asociadas al escenario de riesgo tecnológico tienen como causa materializada la electrocución.

Ilustración 18. Causas de eventos de tipo tecnológico en Bogotá



Gráfica tomada de [https://www.idiger.gov.co/es\\_ES/rtecnologico](https://www.idiger.gov.co/es_ES/rtecnologico)

Durante la temporada decembrina y año nuevo, la ciudadanía debe estar informada frente a la probabilidad de ocurrencia de este tipo de emergencias, es por ello que se invita a las personas, familias, organizaciones sociales, comunitarias, a la empresa, el gobierno distrital, entre otros actores a realizar una adecuada gestión de riesgos frente al entorno redes eléctricas – iluminación.

- **Afectaciones en Centros Comerciales (Aglomeraciones de carácter especial)**

El artículo 5° de la Ley 9 de 1989, define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Los inmuebles privados, propiedad privada o dominio se definen por el artículo 669 del Código Civil como el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella. Los centros comerciales son espacios privados destinados por su uso o

afectación bajo una administración y usufructo a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, es decir hacen parte de las dos clasificaciones.

Por naturaleza no hacen parte de los espacios de ocupación permanente, pero tampoco pueden catalogarse en los términos del SUGA como ocasionales. El seguimiento de las actividades asociadas a la temporada decembrina bien puede hacerse desde el nivel local, buscando garantizar no solamente el cumplimiento de las variables asociadas a la inspección, vigilancia y control, sino también a procurar condiciones de operación y funcionamiento seguras para los actores que confluyen en los centros comerciales, como para las personas de su entorno.

- **Afectaciones en Actividades Sociales diferentes a la temporada Decembrina y año nuevo**

Ceremonias de Graduación, actividades en Centros de Culto, reuniones empresariales de fin de año, entre otras actividades son uno de los ejemplos de eventos que suceden pero que no se puede llegar a tener un registro específico de su realización, no obstante, estos eventos pueden realizarse de forma segura.

Desde las localidades de la ciudad se puede brindar información y apoyo en caso de ser requerido.

### 2.2.2. Puntos recurrentes manejo de pólvora

En Bogotá las acciones de prevención, inspección, vigilancia y control relacionadas con el uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos están reglamentadas a partir de lo estipulado en el Decreto Distrital 360 de 2018. Puntualmente frente al uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - UAECOB y las Alcaldías Locales tienen un papel fundamental; el concepto técnico de la UAECOB y la autorización del alcalde Local son insumos prioritarios para el análisis de riesgos asociado a demostraciones públicas pirotécnicas espectáculo con fines recreativos.

Es necesario que la información asociada a este tipo de espectáculos sea suministrada por las Alcaldías Locales y la UAECOB, para complementar el presente Plan de Acción.

## 2.3 DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO (MAPAS DE CALOR)

Comprendiendo que las aglomeraciones de público se configuran en escenarios de riesgos debido a los factores amenazantes que pueden manifestarse por el comportamiento de las personas ante estímulos externos e internos, las condiciones del lugar donde se lleva a cabo la aglomeración de público o efectos concatenados de amenazas de origen natural, siconatural o tecnológicas que ocurran durante un evento; el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en su función de autoridad técnica Distrital en materia de la gestión de riesgos, realizó el análisis de los diferentes fenómenos amenazantes indicados en secciones anteriores, asociándolos con Cantidad de aglomeraciones de público registrados durante los años 2018 a 2023 en Bogotá, aforos totales de las aglomeraciones de público registrados durante los años

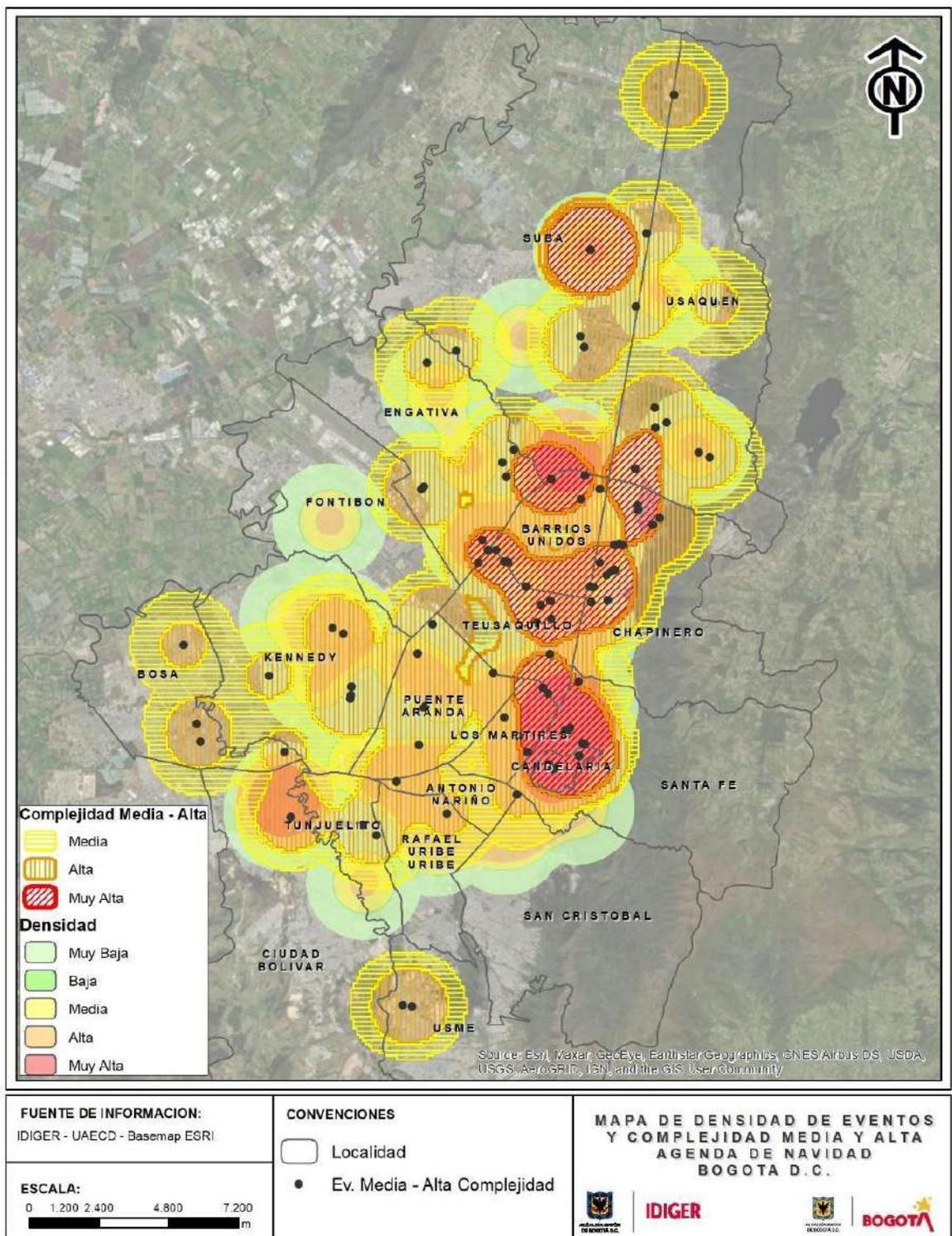
2018 a 2023, tipo de eventos registrados en la agenda temporada decembrina y nuevo año, localización de los eventos en la Ciudad, entorno del lugar donde se realizan los eventos de aglomeraciones de público, dinámicas sociales asociadas a la realización de aglomeraciones de público, recurrencia de realización de los eventos en una sola temporada, existencia de otros escenarios de riesgo que se configuren en nuevos factores amenazantes para la realización de aglomeración de público, por ejemplo Riesgo Tecnológico, riesgos materializados por amenazas de origen natural, entre otros, todo bajo el criterio soportado en la experiencia de los equipos del Instituto; concluyendo la definición de dos escenarios de riesgo asociados a la cobertura territorial de seguimiento a los eventos programados para la temporada decembrina y nuevo año, identificando conjuntos de característica prioritarias por realizar seguimiento o “Entornos”, según los factores de riesgo identificados.

- Escenario de Riesgo Cobertura Distrital:
  - Entorno Cultural y Recreación:

Para cada uno de eventos los programados se requiere de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, en conjunto con sus entidades adscritas (IDRD e, IDARTES), así como con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría General, y la Secretaría de Gobierno, deben establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada Decembrina 2023 y Nuevo año 2024.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el **COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

Ilustración 19. Mapa de densidad de eventos por temporada



o Entorno Iluminación:

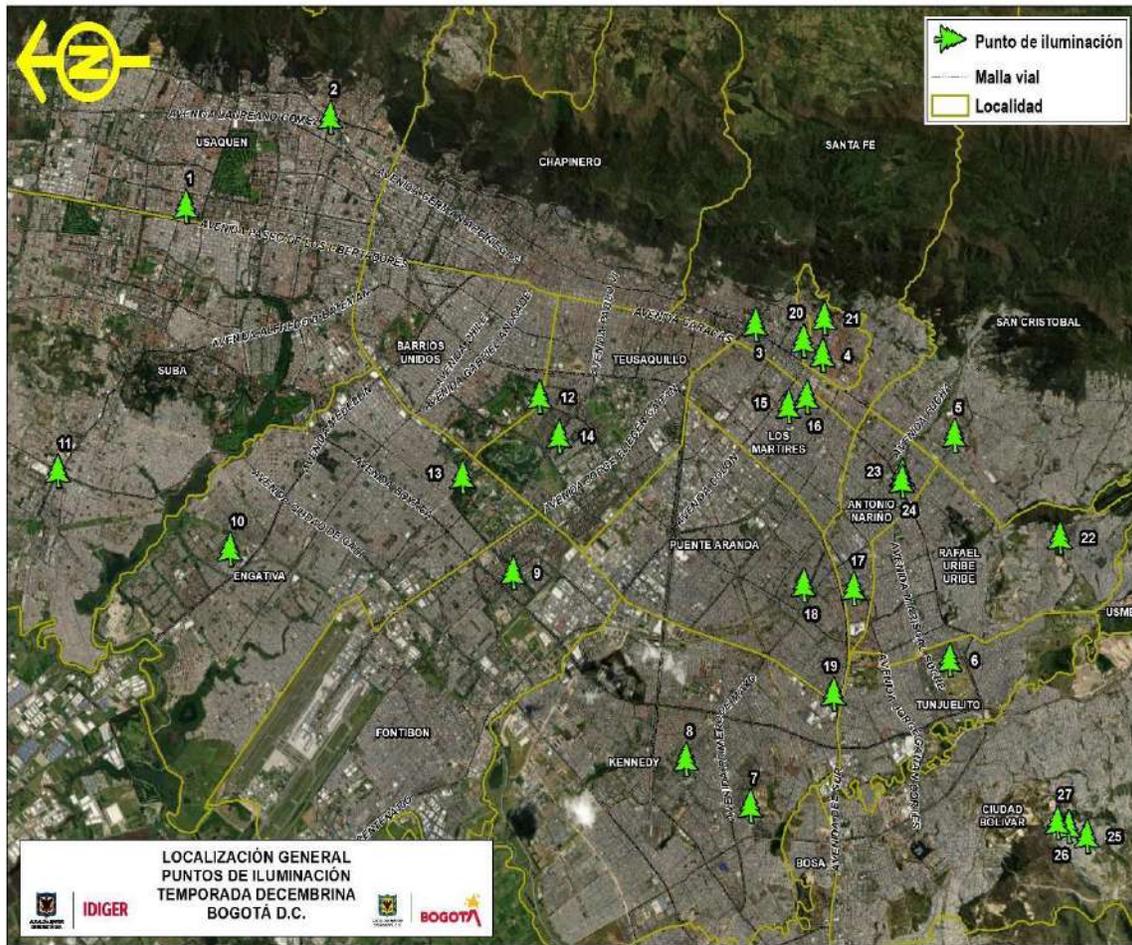
En el marco de la #RutadelaNavidad están definidos más de 35 puntos en la Ciudad, donde van a concluir cada noche de la temporada decembrina una cantidad considerable de ciudadanos. Para cada uno de puntos donde se instalará iluminación se requiere que ENEL CODENSA, en conjunto con Secretaría General, Transmilenio, Grupo Energía de Bogotá, ETB, Secretaría de Gobierno y sus Alcaldías Locales logren establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada Decembrina 2023 y nuevo año.

Adicionalmente se hace necesario que la Secretaría General articule acciones con el Jardín Botánico de Bogotá, para garantizar un transcurrir seguro de la iluminación de luces al interior del Jardín Botánico de Bogotá.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

Ilustración 20. Localización de puntos con iluminación temporada navideña



- Escenario de Riesgo Cobertura Distrital Localidades:
  - Entorno Movilidad:

Las afectaciones en la movilidad de la Ciudad son de gran relevancia para la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024, para cada uno de sectores donde las Alcaldías Locales con sus Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y referentes de movilidad locales han identificado afectaciones en la movilidad, se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Seguridad y Convivencia:

Las movilizaciones sociales, diferencias entre vecinos, entre otros aspectos pueden afectar la seguridad y convivencia de la Ciudad, para cada localidad se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, con el concurso de las Alcaldías Locales y los delegados locales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Ambiental:

El manejo de residuos sólidos, el cuidado de los cuerpos de agua, humedales y demás componentes de la Estructura Ecológica Principal, son algunos de los aspectos relevantes del entorno ambiental, para evitar su afectación se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, con el concurso de las Alcaldías Locales, la Empresa de Acueducto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y los delegados locales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Manejo de Redes Eléctricas:

El manejo seguro de las conexiones eléctricas para la iluminación de temporada en las diferentes construcciones y espacios libres de la ciudad, es uno de los retos por asumir en la temporada decembrina 2023, para evitar afectaciones en este entorno se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y ENEL CODENSA.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Aglomeraciones de carácter especial - Centros Comerciales:

El desarrollo de actividades sociales y económicas en centros comerciales debe ser seguro en todo momento, para evitar afectaciones en este entorno se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y las diferentes entidades que conforman el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control – SUDIVC en Bogotá.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Actividades sociales Temporada Decembrina

Todo tipo de actividades sociales que no están asociadas con alguno de los entornos antes mencionados, debe ser contemplado en el entorno Actividades Sociales. Con el objetivo de evitar afectaciones en otro tipo de actividades sociales no contempladas se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales y los organizadores responsables de la actividad social.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

- Entorno Pólvora y Pirotecnia

En Bogotá es necesario la aplicación de lo estipulado en el Decreto Distrital 360 de 2018, buscando reducir las afectaciones asociadas al manejo indebido de pólvora y pirotecnia, se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento asociado al entorno Pólvora y Pirotecnia durante la temporada decembrina 2023 de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y las diferentes entidades que indica el Decreto en comento.

El resultado esperado con las medidas propuestas y el indicador con el que van a realizar el seguimiento de novedades se requiere sean incluidos en el

**COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**, el cual hace parte integral del presente documento.

## COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

En este componente se describirá para cada entorno caracterizado, las acciones de reducción del riesgo tendientes a modificar y disminuir las condiciones de riesgo existentes, y evitar su materialización a través de la implementación de medidas prospectivas y correctivas, que, para este caso, son aquellas acciones que las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC han implementado o implementaran en el marco de la para la temporada decembrina y año nuevo.

### 3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

#### 3.1.1. Correctivas

- Acciones de Seguimiento y verificación.

En el marco del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C., establecido por el Decreto 809 de 2019, según lo definido por el artículo 10 y 11 y el artículo 1 del decreto 622 de 2016. Las Alcaldías Locales a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, desde su competencia propenderá por las acciones de inspección, vigilancia y control para aquellas actividades de aglomeraciones que se desarrollen en sus localidades, en especial, atención aquellas de complejidad baja y aquellas actividades que no están registradas en el SUGA.

Para lo cual, la Secretaría de Gobierno establecerá el marco metodología del seguimiento y verificación frente a las visitas y/u operativos a que haya lugar.

#### 3.1.2. Preventivas

- Instrumentos de Gestión del Riesgo en Aglomeraciones.

Dentro de los instrumentos de la gestión del riesgo para aglomeraciones de público se encuentra el Plan de Gestión del Riesgo y los Planes de Emergencias y Contingencia-PEC, donde:

- Plan de Gestión del Riesgo. El artículo 2.3.1.5.1.1.1., del decreto 2157/2017, define al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. El artículo 2.3.1.5.1.2.2., parágrafo 1., establece que los responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones de público desarrollar de este instrumento, para lo cual debe estar cargados en el link: <https://www.idiiger.gov.co/web/pgrdepp>
- Planes de Emergencia y Contingencias PEC. Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados en el análisis de riesgo que se realice de cada evento, así mismo, define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, reduciendo el riesgo de cada aglomeración pública, minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. De lo

anterior, los responsables de desarrollo de aglomeraciones de público, sin importar su complejidad, y si requiera o no registro del SUGA, deben contar con su Plan.

- Campañas de Prevención durante la temporada Decembrina y año nuevo

Las entidades del SDGR-CC, participaran en las campañas distritales para la temporada navideña y uso de pólvora, de divulgación en medios digitales y redes sociales institucionales.

- UAECOB: Desarrollo y divulgación de las Campañas para el hogar y comercio durante la temporada navideña, con enfoque en:
  - Artículos navideños
  - Riesgo eléctrico
  - Llamas abiertas
  - Recomendaciones para el Hogar en la temporada
  - Seguridad Vial
  - Vacaciones sin riesgo
  - Aglomeraciones de Publico
- IDIGER:
  - Transporte Vertical
  - Aglomeraciones de Publico

- Seguimiento Sistemas de Transporte Vertical

La responsabilidad de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana. Todo espacio donde se tenga contemplado dentro de sus actividades económicas u otras actividades que impliquen concentración de personas, y tengan medios de transporte vertical, deben garantizar la obtención del certificado de inspección vigente.

Medios de Transporte Vertical sujetos a verificación son:

- Ascensores
- Escaleras Eléctricas.
- Puertas Eléctricas
- Rampas Eléctricas
- Andenes Móviles

## COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

### 4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS

La implementación de las acciones administrativas, operativas, estratégicas y de respuestas referenciadas en el presente documento, deben estar articuladas con los siguientes instrumentos de las entidades responsables:



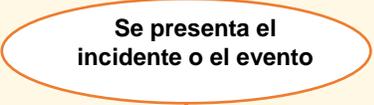
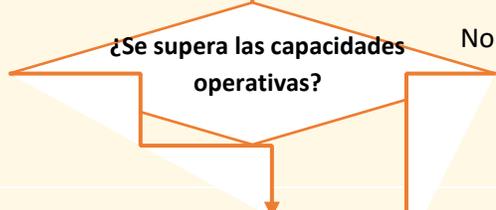
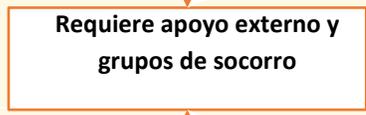
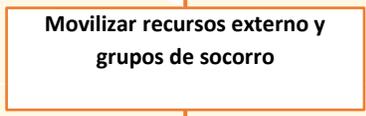
### 4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante las temporadas decembrina es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual, se tiene la siguiente ilustración como forma de articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:

Tabla 7. Niveles de la emergencia



Para la activación con el Comité Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se tiene:

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	ACTORES
 <p>Se presenta el incidente o el evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se identifica el tipo de incidente o emergencia</li> </ul>	Comerciantes Comunidad
 <p>Se activa el plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se activan los Planes de Acción, PON o Planes de Contingencia</li> </ul>	Comerciantes Comunidad
 <p>¿Se supera las capacidades operativas?</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se superan las capacidades operativas y se puede afectar tanto a la comunidad aledaña</li> </ul>	Comerciantes Comunidad CLGR-CC
 <p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se desarrollan los planes de acción</li> <li>✓ Control de la Situación</li> </ul>	Comerciantes CAM Tercer Milenio Comunidad CLGR-CC
 <p>Requiere apoyo externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Requiere apoyo externo</li> <li>✓ Se informa a CLGR-CC y SDGR-CC</li> </ul>	CLGR-CC SDGR-CC
 <p>Movilizar recursos externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se activa el CLGR-CC según los requerimientos del evento</li> </ul>	CLGR-CC SDGR-CC
 <p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar la situación y controlar aplicando la estrategia Distrital de respuesta o Estrategia local de respuesta y procedimientos Internos</li> </ul>	CLGR-CC SDGR-CC

### 4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Incendios estructurales, Caída de árbol, encharcamiento, granizada, tormentas eléctricas, conatos y quemas forestales
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Incendios estructurales y forestales, explosiones, conatos y quemas forestales, Movimientos en masa, encharcamiento, vendavales e inundaciones
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultáneas de incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones, Éxodo y retorno
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del alcalde Mayor o el secretario general	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

\* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

\*\* Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para las distintas actividades definidas en la temporada deben contar con su Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de Emergencia y Contingencias. Si bien, desde el Sistema se realizará seguimiento desde el COE, una vez sea activado para lo cual se tiene previsto su instalación para los días y horarios, sin embargo, es de suma importancia aclarar que el IDIGER, podrán activar otros días por solicitud de entidades como: SDSJC, Sec. Gobierno, SDS, SDM, UAECOB, o cualquier otra entidad que lo solicite. Se realiza la pertinencia de la instalación y se realiza la convocatoria.

Entidades Principales para convocatoria Distrital:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Secretaría General – Gerencia de la Navidad               | 9. UAECOB                                    |
| 2. Secretaría de Distrital de Gobierno                       | 10. UAESP                                    |
| 3. Secretaría de Distrital de Movilidad                      | 11. MEBOG                                    |
| 4. Secretaría de Distrital de Salud                          | 12. Cruz Roja Colombiana                     |
| 5. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | 13. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá |
| 6. IDIGER  | 14. Defensa Civil                            |
| 7. IDRDR   | 15. Policía Cívica de Mayores                |
| 8. Transmilenio  | 16. Profesionales Cívicos                    |

#### 4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutarán las actividades según sean requeridas.

Tabla 8. Servicios de Respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa - IDIGER
Manejo de escombros	UAERMV
	SDA - Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define siete (7) funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 9. Funciones de Respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>

#### 4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL



Fuente: Tomado de la actualización de la EDRE Marco de Actuación (2022).

Cada actividad, registrada o no en el SUGA, debe contar con su plan de Gestión del Riesgo, incluido el plan de emergencia y contingencias, y será su responsabilidad la atención y administración de emergencias en caso de materializarse.

Al activarse el SDGR-CC, el esquema definido anteriormente, será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta.

El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta, según competencias, para lo cual, se debe desarrollar el Plan de Acción en el marco del seguimiento y atención de las actividades de la temporada decembrina. El plan de acción contempla mínimo:

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que, si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

#### **Evaluar la situación - Aspectos a considerar**

- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?
- j. Diseñar y diligenciar un formato para evaluar y reportar la situación

#### **4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES**

Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de estos.

Se anexa los planes de respuesta de las Entidades: Ver Anexo 1.

#### 4.7. PLAN DE CONTINGENCIA SECTOR SAN VICTORINO

Este plan tiene la finalidad de proporcionar a las entidades del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - (SDGGR-CC) y del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático una herramientas para la formulación y evaluación de los riesgos e implementación de una estrategia que establezca la organización apropiada en cada entidad para coordinar y administrar de manera oportuna y eficiente los servicios y funciones de respuesta definidas en la EDRE, en caso dado que se materialice algún riesgo en el Sector de San Victorino. (Documento puede ser consultado en la página web: <https://www.sire.gov.co/planes-de-contingencia-distritales>)

#### 4.8. PLAN DE CONTINGENCIA ÉXODO Y RETORNO 2023-2024

Este plan está asociado al plan de Respuesta definido por la secretaria de Movilidad ya mencionado con anterioridad. Ver Anexo 1.

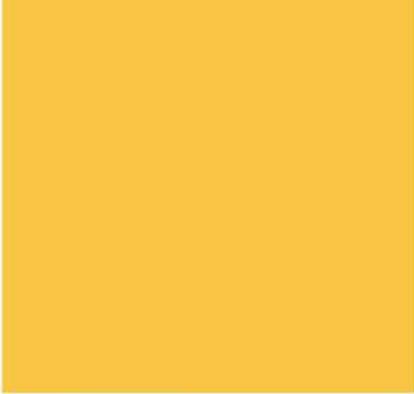
### COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

#### 5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

Para el seguimiento, control y actualización del Plan, se establece el siguiente formato para la identificación de acciones previas de preparación y de respuesta por los distintos actores de la Temporada Decembrina: Ver Anexo 2.

Tabla 10. Ficha de seguimiento

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN					
ENTORNO	ENTIDAD EJECUTORA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN Descripción	TIPO DE MEDIDA (Prospectiva-correctiva-respuesta)	RESULTADO ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO (Definir Indicador)
GENERAL					
MOVILIDAD					
SALUD					
GOBIERNO					



 IDIGERBogotá

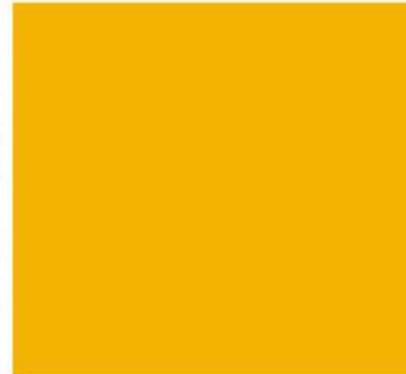
 C/IDIGER

 3232079154

 @ldiger

 @ldigerbogotá

 IDIGER



**Diagonal 47 No. 77A-09  
Int.11 - Bogotá; D.C.**

**2023**



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# ANEXOS

## SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

### PLAN DE GESTIÓN Y RESPUESTA EN SALUD FIN E INICIO DE AÑO 2023-2024

#### AUTORES:

Nelly Yaneth Rueda Cortés. Profesional Especializado

Claudia Angelica Rodríguez, Profesional Universitario

José Navarrete. Profesional Especializado

Johana Cortes. Profesional Especializado

Marcela Portela Aguirre. Profesional Universitario

Mauricio Alarcón Serrano, Profesional Especializado

María Cristina Prieto Martínez Profesional Especializado

Oscar Noreña Trigos, Profesional Especializado

Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Luis Enrique Beleño Gutiérrez, Profesional Especializado

Leidy Caterine Martínez Sierra, Tecnóloga en Atención Hospitalaria

Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

Diana Constanza Rodríguez Posso

Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Gloria Eugenia García Pinillos, Profesional Especializado

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud

Oficina Asesora de Comunicaciones

**Versión 3.**

**Bogotá D.C. diciembre 2023**

## PLAN DE GESTIÓN Y RESPUESTA EN SALUD FIN E INICIO DE AÑO 2023-2024

### INTRODUCCION

El Plan de gestión y respuesta de la Secretaría Distrital de Salud es la respuesta desde el sector salud durante la temporada decembrina 2023 e inicio del año nuevo 2024, considerando el enfoque de riesgo y los puntos críticos a controlar, con acciones dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades decembrinas.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio del nuevo año permite identificar a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud tienden a incrementarse en esta temporada, lo cual hace necesario y pertinente realizar acciones preventivas y de respuesta prioritaria, las cuales deben planificarse de forma anticipada a la temporada decembrina, todo lo anterior sin dejar de lado la temporada invernal que nos afectará hasta el primer trimestre del año siguiente.

Se ha identificado que los principales sucesos que presentan mayor incidencia durante esta época son: lesiones por artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, intoxicaciones con fines delictivos, accidentes en menores asociados con el uso de juguetes, accidentes en casa y los riesgos para la población viajera. Una vez identificados los riesgos, se hace necesario generar acciones de prevención y atención en salud. La demanda de atención en instituciones de salud también se incrementa por los accidentes de tránsito debido al incremento de velocidad en los principales ejes viales de Bogotá y acciones como conducir bajo los efectos del alcohol.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud emite el presente documento el cual pretende integrar el actuar de las distintas Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones del nivel central, bajo lineamientos y acciones articuladas de manera coherente con el actuar de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS. Para ello dispone del talento humano, recursos técnicos e infraestructura que cubrirán las 20 localidades del Distrito Capital, dando respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de

promoción de la salud, inspección, vigilancia y control, así como, la atención de las personas durante las posibles urgencias y emergencias que se puedan presentar durante la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada cobertura y prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

El presente documento señala las actividades a realizar por el sector salud a nivel Central y por las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE al establecer alertas hospitalarias con el fin de atender un posible incremento en la demanda, es oportuno destacar que en este no se están incluyendo las aglomeraciones de público convocadas por organizadores de eventos navideños, conciertos, cierres de gestión por parte de entidades públicas y privadas en espacios abiertos y cerrados los cuales pueden incrementar los aforos teniendo en cuenta que durante los últimos dos años no se han venido realizando por motivo de la situación pandémica, la información aquí contenida se incorpora al Plan de Respuesta Distrital orientado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER.

## **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar estrategias de gestión del riesgo en urgencias y en Salud Pública, encaminadas a prevenir, monitorear, responder y controlar la incidencia de eventos de mayor probabilidad de ocurrencia durante las festividades decembrinas de 2023 e inicio de año 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Realizar vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco durante las festividades decembrinas e inicio del nuevo año.
2. Intensificar la vigilancia sanitaria y epidemiológica de los eventos asociados a las festividades de fin de año, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.
3. Realizar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor demanda durante la temporada decembrina y celebración del año nuevo al igual que a los viajeros que ingresan y salen de la ciudad.
4. Establecer las acciones de coordinación interna en la Secretaría Distrital de Salud a fin de orientar los apoyos de las distintas Subsecretarías y Direcciones involucradas en el plan, desde la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud con el concurso de las Subdirecciones de Gestión del Riesgo y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

5. Activar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - Unidades de Servicios de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del sector privado, con el propósito de realizar el alistamiento necesario en caso de requerirse la atención masiva de personas.
6. Activar desde las 00:00 horas del viernes 01 de octubre de 2023 hasta el sábado 13 de enero de 2024 a las 23:59 horas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas.
7. Designar a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud, de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias, que representará a la entidad en el COE en C4 y el PMU en caso de ser convocados.

## ESTRATEGIAS

***OBJETIVO 1. Realizar vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco durante las festividades decembrinas e inicio del nuevo año.***

Desde la Secretaría Distrital de Salud, en el mes de noviembre se intensifican las estrategias de sensibilización y articulación interinstitucional e intersectorial a nivel local y distrital, haciendo énfasis en el análisis del comportamiento epidemiológico y los determinantes en los casos de lesiones por pólvora, con el fin de focalizar acciones específicas desde cada sector que conduzcan a los ciudadanos que no laboran en actividades pirotécnicas profesionales, a no utilizar artículos pirotécnicos en la temporada decembrina.

A la Secretaría Distrital de Salud le corresponde realizar la vigilancia intensificada, a través de monitoreo diario de la atención de casos de lesiones por pólvora como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición de artefactos fabricados con pólvora.

Esta estrategia se inicia el día 01 de diciembre de 2023 y se cierra el **13 de enero de 2024**, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **34 IPS públicas y 54 IPS privadas** con servicio de urgencias en la ciudad, deberán reportar obligatoriamente a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, todo caso atendido de lesión por pólvora, incluyendo la notificación negativa, es decir la no recepción de casos de lesiones por pólvora cada 24 horas.

Los días críticos en donde aumenta la probabilidad de la presencia de casos de lesiones por pólvora son el 7, 24, 25, y 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, para esas fechas los reportes se deben realizar a las 13:00 horas y a las 19:00 horas. Los reportes oficiales que realizará la administración distrital serán los días 8 y 25 de diciembre de 2023 y el 1 de enero de 2024

A través del seguimiento de los casos de lesionados por pólvora identificados desde los diferentes actores; comunidad, subdirección CRUE, salud pública, subredes e instituciones prestadoras de servicios de salud, se realizará el monitoreo, la caracterización y notificación de los casos diarios que se presenten, mediante la descripción de las variables de; persona, tiempo, localidad, condiciones en que ocurrió el suceso y artefacto implicado, informando a otros sectores (Policía Metropolitana de Bogotá, Alcaldes Locales, Bienestar Familiar, medios de comunicación, entre otros) que tienen la posibilidad de identificar e intervenir las causas asociadas con el caso (producción, comercialización, venta y uso de la pólvora) a fin de que se prevenga la ocurrencia de nuevos casos.

En eventos en los cuales se realice decomiso de artefactos pirotécnicos, el proceso de incautación, custodia y destrucción de los productos decomisados es de competencia de la Policía y bomberos, el responsable de la disposición final de los artefactos pirotécnicos informará a la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres y Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE remitiendo la solicitud un día previo al requerimiento de asignación de vehículos de emergencia para el acompañamiento al lugar de disposición final y destrucción de los productos decomisados.

**Nota:** en caso de requerirse y que sea en el Distrito Capital.

### ***Intoxicación por fósforo blanco***

Actualmente, se presentan casos aislados asociados a la ingesta de “totes” o “martinicas” por los juegos pirotécnicos durante las festividades navideñas. Debido a su alta toxicidad **se considera importante un manejo médico inmediato.**

La sintomatología es lentamente progresiva durante las primeras 48 horas y es rápidamente progresiva a partir de las 72 horas. Se considera consulta tardía después de las 72 horas de aparición de los síntomas.

**Fase 1:** Los principales síntomas son gastrointestinales, irritación, náuseas, vómito severo, diarrea hematemesis, que puede confundirse con otro tipo de intoxicaciones.

**Fase 2:** Calma aparente: comprende entre las 24 y 72 horas que siguen a la ingesta.

**Fase 3:** Hepatitis tóxica: comprendida entre las 72 horas y los 15 días, tiene dos posibles resoluciones: evolucionar hacia la mejoría o hacia un estado terminal, como la muerte.

**Fase 4:** Falla multisistémica o terminal.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la temporada decembrina se recomienda al cuerpo médico, especial cuidado en la detección temprana de signos y síntomas sugestivos de intoxicación, con el fin de evitar un desenlace fatal. Así mismo se sugiere seguir el manejo propuesto en la Guía de Manejo de Emergencias Toxicológicas del Ministerio de Salud y Protección Social. Además, todos los casos de intoxicación por fósforo blanco deben ser reportados al SIVIGILA de forma inmediata, al igual que las lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos. Adicionalmente las intoxicaciones por fósforo blanco se deberán comunicar de inmediato al grupo de vigilancia y control de eventos de salud mental y lesiones de causa externa del Instituto Nacional de Salud a través del siguiente correo electrónico: [intoxquimicas@ins.gov.co](mailto:intoxquimicas@ins.gov.co).

Para la atención médica de las personas que resultan lesionadas como producto de la manipulación por pólvora en el Distrito se cuenta, con la habilitación de cinco unidades de quemados: La UMHES (Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud) Simón Bolívar cuenta con 31 camas distribuidas así: 18 para intensivos adulto y 13 pediátricas, se evidencia los siguientes prestadores registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) con de unidades de quemados ofertadas en Bogotá D.C, para un total de 42 unidades para atención de quemados:

Prestador	Código de Habilitación	Capacidad Instalada - Servicio	Cantidad	Nit
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1100105618	Intensiva Quemado Adulto	4	860037950
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	1100118642	Intensiva Quemado Adulto	4	900210981
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	1100130291	Intensiva Quemado Adulto	18	900971006

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1100105618	Intensiva Quemado pediátrica	3	860037950
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	1100130291	Intensiva Quemado pediátrica	13	900971006
TOTAL			42	

Adicionalmente en relación con la información disponible respecto a otros servicios de internación o atención en salud para este tipo lesiones, se evidencia el siguiente número de prestadores en Bogotá, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, con corte 17 de noviembre de 2023:

Departamento	Camas Cuidado Intermedio o Neonatal	Camas Cuidado Intensivo o Neonatal	Camas Cuidado Intermedio o Pediátrico	Camas Cuidado Intensivo Pediátrico	Camas Cuidado Intermedio o Adulto	Camas Cuidado Intensivo Adulto	Camas Cuidado Básico Neonatal	Hospitalización Adultos	Hospitalización Pediátrica	Ambulancias básicas	Ambulancias Medicalizadas
Bogotá D.C	52	54	35	62	80	119	33	156	45	91	50
Totales:	52	54	35	62	80	119	33	156	45	91	50

Se cuenta con 91 prestadores con habilitación y registro en REPS del servicio de transporte asistencial Básico, con un total de 657 ambulancias TAB registradas en Bogotá y 50 prestadores con habilitación y registro en REPS del servicio de transporte asistencial medicalizado, con un total 226 ambulancias medicalizadas, de las cuales 100 ambulancias hacen parte del programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaria Distrital de salud.

El Ministerio de Salud y protección social en la circular 056 del 26 noviembre de 2021 (pendiente de si es derogada o es actualizada) en el numeral 2.1 y 2.2. establece que, la resolución 5596 de 2015, sobre el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “triage”, el cual deberá aplicarse al paciente al momento de su llegada al servicio teniendo claro que en ninguna circunstancia el “triage” podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias. Así mismo el numeral 2.2 refiere la atención integral en salud a los lesionados por pólvora, prestando los servicios necesarios desde la atención de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado/a, si así lo requiere, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1751 de 2015, las personas tienen derecho a “recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno” y conforme con el artículo 14 de la citada ley, se prohíbe la negación de prestación de servicios “ para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre

el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia”.

Si se llegase a presentar el evento, el paciente llega a la institución para ser atendido, de acuerdo con el grado de urgencia vital, se da atención inmediata; se clasifica para remisión o se da la atención y salida con instrucciones de seguimiento y/o tratamiento por su Entidad Prestadora de salud – EPS.

De igual manera, se han coordinado plan de acción en torno del Decreto 360 de 2018, para definir las estrategias preventivas en producción, almacenamiento, comercialización y transporte de pólvora; así como para la destrucción y disposición final de las incautaciones que se realicen en los operativos.

***OBJETIVO 2. Realizar vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.***

### **1. Vigilancia intensificada de alimentos y bebidas alcohólicas**

Aplicando el enfoque de riesgo, a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta la segunda semana de enero de 2024, técnicos y profesionales sanitarios de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), realizarán operativos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) a diferentes establecimientos ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital.

La inspección y vigilancia sanitaria estará encaminada a identificar, prevenir y aplicar el control cuando sea necesario, en aquellos puntos críticos que se relacionan principalmente con la cadena de preparación, almacenamiento, distribución y expendio de alimentos y bebidas alcohólicas de mayor consumo en la temporada decembrina, evitando así los riesgos asociados con la presencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Para la *vigilancia intensificada de alimentos* se realizarán múltiples operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos como supermercados, plazas de mercado, expendios minoristas, depósitos de alimentos y cigarrerías que venden **los productos** de mayor consumo para la época y que pudieran generar daño a la salud de las personas por estar alterados y/o contaminados.

Los tipos de alimentos que se inspeccionarán con mayor énfasis son: derivados cárnicos como pavos, pollo relleno, jamones, pernil de cerdo; derivados lácteos

como quesos, crema de leche, leche condensada, postres; alimentos listos para el consumo como tamales, lechona y carnes, entre otros.

Todo producto que no cumpla condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manejo inadecuado de los alimentos (temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada, incumplimiento de rotulado) será decomisado y destruido por la autoridad sanitaria.

Para la *vigilancia intensificada de licores* se realizarán operativos de inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y consumo de licores alterados, falsificados o fraudulentos, que generen riesgos para la salud de los consumidores.

El tipo de bebidas que se inspeccionarán con mayor énfasis son: aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, *whisky*, brandy, vodka, y otras bebidas embriagantes. Todo producto que no cumpla condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (incumplimiento de rotulado, inadecuado sellado, almacenamiento y conservación, grado alcohólico diferente al declarado en el rótulo, presencia de partículas extrañas, fecha de vencimiento caducada en cervezas, principalmente) será decomisado y destruido por la autoridad sanitaria.

## **2. Vigilancia intensificada de juguetes**

Aplicando el enfoque de riesgo, entre la tercera semana de noviembre de 2023 y la segunda semana de enero de 2024, se realizarán aproximadamente 800 operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC) en 19 localidades del Distrito Capital, en aproximadamente 1000 establecimientos donde se comercializan juguetes, entre ellos en espacios de aglomeración de público, que pueden generar riesgos en la salud de la población menor de 14 años.

La inspección y vigilancia sanitaria de los juguetes estará encaminada a verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores.

## **3. Vigilancia intensificada de efectos sobre la salud**

- *Brotos epidemiológicos de enfermedades transmitidas por alimentos- ETA:* se realizará la intensificación de la vigilancia epidemiológica de ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común) mediante la notificación en SIVIGILA en ficha 355 de casos individuales y ficha 349 colectiva.
- *Intoxicación por consumo de bebidas alcohólicas adulteradas con metanol:* enfocada los riesgos asociados a consumo de licores y se notifica en la ficha 365 del SIVIGILA.
- *Brotos por Infección respiratoria Aguda IRA:* Se hará énfasis de brotes asociados a reuniones y celebraciones decembrinas, teniendo en cuenta la temporada de lluvias (fenómeno de la niña) y el pico respiratorio que atraviesa el país.

A través de los Equipos de Respuesta Inmediata- ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, **se** realizarán las respectivas Investigaciones epidemiológicas de campo de acuerdo con los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

En eventos como ETA e intoxicación por metanol, es importante garantizar la toma **inmediata** de muestras tanto biológicas como de los alimentos y bebidas alcohólicas asociadas con los casos para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública.

Para los dos eventos, se intensificará la vigilancia epidemiológica entre la última semana de noviembre de 2023 y segunda semana de enero de 2024, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-**CRUE** y los servicios de urgencias y hospitalización de clínicas y hospitales de la ciudad, deberán reportar a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), todo caso atendido y que se sospeche puede estar asociado con un brote por ETA o con una intoxicación por licor adulterado con metanol.

De otra parte, se llevará a cabo el monitoreo semanal de los brotes o conglomerados con el fin de monitorear la dinámica de los mismos y sus posibles asociaciones a eventos de fiestas y reuniones decembrinas que puedan poner en peligro la Salud Pública del Distrito.

**OBJETIVO 3. Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor uso durante la temporada decembrina y celebración del año nuevo.**

La Subsecretaría de Salud Pública en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, desarrollarán una campaña de comunicación cuyo objetivo es el de generar estrategias de información y comunicación dirigidas a toda la población del Distrito Capital, sobre las medidas de prevención y control que **se** deben aplicar para evitar el daño en su salud (enfermedad, discapacidad o muerte), ante el aumento de la probabilidad de ocurrencia de eventos durante las festividades decembrinas del 2022 y celebración del Año Nuevo 2023.0

Esta campaña implica el desarrollo de piezas comunicativas fijas y en video, boletines epidemiológicos, comunicados de prensa, ruedas de prensa con el Secretario Distrital de Salud o su delegado, una campaña paga en medios de comunicación y transmisiones en vivo en redes sociales (Facebook Live), a través de los cuales (en diferentes espacios y momentos), se abordarán cada uno de los temas de interés en salud pública durante la temporada decembrina (Ver anexo 1).

La comunicación oficial de prensa se canalizará a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud, con información generada desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública (boletines epidemiológicos). El vocero oficial ante los medios de comunicación es el Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López, o su delegado, para lo cual se elaborarán previamente los comunicados de prensa con la información validada por el responsable técnico y el jefe inmediato.

**Cronograma de emisión de comunicados de prensa**

No. BOLETÍN	FECHA DE CORTE ACUMULADO	TEMA	FECHA ENTREGA INFORMACION	FECHA DE PUBLICACIÓN	RESPONSABLES
1	17 de noviembre a 29 de noviembre 2023	Temático Énfasis en Juguetes.	Noviembre 30 2023, jueves.	Diciembre 1 2023, viernes.	Marcela Portela
2	1 - 6 de diciembre 2023	Temático Énfasis en Pólvora.	Diciembre 6 de 2023, miércoles.	Diciembre 7 de 2023, jueves.	Johana Cortés.

3	Diciembre 13 de 2023, miércoles	Temático con Énfasis en alimentos y licores.	Diciembre 14 de 2023, jueves.	Diciembre 15 de 2023, viernes.	María Cristina Prieto, José Navarrete, Mauricio Alarcón. Claudia Rodríguez
4	Diciembre 20 2023, miércoles.	Temático con Énfasis en viajeros.	Diciembre 21 2023, jueves.	Diciembre 22 2023, viernes.	Yaneth Rueda
5	Diciembre 21 de 2023, jueves.	Técnico con Acumulado 17 de nov a 21 de diciembre todos los componentes.	Diciembre 22 de 2023, viernes	Diciembre 23 de 2023 sábado	Todos los referentes técnicos.
6	Diciembre 28 de 2023, jueves.	Técnico con Acumulado 17 de nov a 28 de diciembre todos los componentes.	Diciembre 29 de 2023, viernes	Diciembre 30 de 2023, sábado	Todos los referentes técnicos.
7	Enero 4 de 2024 jueves.	Temático de retorno viajeros.	Enero 5 de 2024, viernes.	Enero 6 de 2024, sábado.	Yaneth Rueda.
8	15 de enero 2024, lunes.	Evaluación y reporte final técnico de temporada de Navidad y Año Nuevo.	Febrero 5 de 2024, lunes.	Diciembre 2024	Todos los referentes técnicos.

La divulgación de las piezas se realizará por los siguientes canales externos:

- **Twitter:** la cuenta oficial es @SectorSalud.
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/secretariadistritaldesalud/>
- **Instagram:** @secretariasaludbogota
- <https://www.instagram.com/secretariasaludbogota/>
- **YouTube:** <https://www.youtube.com/secretariadistritaldesalud>
- **TikTok:** @secretariasaludbogota

Las piezas irán acompañadas de una etiqueta o hashtag referente al tema, lo que facilitará su posicionamiento por estos medios, con miras a alcanzar la tendencia del día.

- Cuentas en redes sociales de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud: las cuales replicarán y apoyarán la sinergia de contenidos de este plan de medios de la campaña, en las diferentes plataformas en las que están presentes.
- Red de comunicación externa de la Alcaldía Mayor de Bogotá: la cual está conformada por medios alternativos visuales de las entidades distritales como la Alcaldía Mayor y los 12 sectores del Distrito.
- Canales de información de EPS y Clínicas: divulgación de las piezas en salas de espera, redes sociales, páginas web, pantallas digitales y carteleras murales de estas organizaciones con presencia en la ciudad.
- Alcaldías locales: divulgación de las piezas a través de los medios de comunicación de las alcaldías, como páginas web, redes sociales, correos institucionales, otros.

Las acciones de comunicación externa tendrán un impacto directo en los habitantes de Bogotá, usuarios de las páginas web, redes sociales y medios de comunicación; estos últimos (medios de comunicación), emitirán notas radiales, impresas y televisivas de interés general, de acuerdo a los temas focalizados y priorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

Las piezas también serán divulgadas a través de los siguientes canales internos:

- **Mailing o correo interno:** A través de los cuales se darán a conocer las piezas en las alcaldías locales, los medios de comunicación distritales y nacionales, los prestadores de servicios de salud y los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes.
- **Pantallas digitales:** ubicadas en el estadio El Campín, Red CADE y SuperCADE, Entidades distritales, área de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud, pasillos de la Entidad y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- **Intranet:** medio de comunicación para los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud.
- **Boletín Interno:** “Sintonízate”, nuestro boletín institucional de circulación semanal.

Las acciones de comunicación interna tendrán un impacto directo sobre los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud y de las demás entidades del Distrito.

**OBJETIVO 4. Establecer las alertas (notificación) institucionales y hospitalarias siempre y cuando el Ministerio de Salud emita algún estado de alerta hospitalaria, el secretario Distrital de Salud y las acciones a seguir desde la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE, la Subdirección de Gestión de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres – SGRED en el plan de emergencias para la reacción de los equipos de respuesta.**

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, ha adoptado para la atención de emergencias en Salud, el modelo organizacional – Sistema Comando de Incidentes – SCI, el cual permite combinar instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**Nota:** Al momento de elaborar el presente documento el Ministerio de Salud y Protección Social no ha hecho manifiesto la declaratoria de un nivel de Alerta, no obstante, ha emitido dos circulares en las cuales recomienda a los entes territoriales la máxima vigilancia en el sistema de salud.

## 1. Estados de Alerta del Sector Salud

Esta fase contempla la organización general de las acciones de alistamiento y planeación de respuesta en relación con las necesidades identificadas del sector y posibles impactos de la pandemia en la población del Distrito Capital de acuerdo a los estados de Alerta.

Que se implementarán en la atención de posibles emergencias, las cuales se activarán en respuesta a cualquier contingencia que involucre el Sector Salud del Distrito Capital, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social emita mediante acto administrativo, la declaratoria de alerta hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud evaluará la misma y emitirá las orientaciones respectivas.

Determina para el sector salud un alistamiento con retén domiciliario. Tendrá un día y hora de inicio, al igual que un día y una hora final. Se revisará la disponibilidad de turnos del personal por servicios básicos y especializados. Se verificará la funcionabilidad del plan hospitalario de

<b>ALERTA VERDE</b>	emergencia, las reservas de elementos indispensables para la asistencia como insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para los generadores eléctricos, la cadena de llamadas, las áreas de expansión, se dispondrá de equipos para la comunicación de los directivos y se recordará a los funcionarios el funcionamiento del plan de emergencias.
<b>ALERTA AMARILLA</b>	Implica la activación del plan hospitalario de emergencias de todos los prestadores públicos y privados, incluyendo al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, a los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud, de sus unidades de servicios de salud, de la Secretaría Distrital de Salud, con disponibilidad de llamado. La demanda de servicios en cada unidad de servicios de salud conducirá a la solicitud de personal de refuerzo en la entidad y servicio, los servicios ambulatorios serán priorizados en su funcionamiento, el personal presente en el hospital se prepara para la atención y los que se encuentran en casa reportan al hospital su disponibilidad.
<b>ALERTA NARANJA</b>	Disponer y activar los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación, activación y seguimiento por el Comité Hospitalario de Emergencias, se reprograman los procedimientos de baja complejidad, se ordena la evacuación hospitalaria de pacientes estables, se activan los equipos de respuesta institucional, los de referencia y contrarreferencia de pacientes y se gestiona el uso de los elementos indispensables para la atención de la emergencia. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios
<b>ALERTA ROJA</b>	Se establece ante un incremento excepcional en la demanda de atención en salud por un incidente específico, se activa la atención de pacientes, conduce a la presencia de personal administrativo y asistencial en los distintos niveles y servicios, a la activación de los mecanismos que garanticen el suministro de elementos, se activa de manera permanente el Comité Hospitalario de Emergencias, se activa la recepción de suministros y equipos para la atención de pacientes. Se suspenden todas las actividades electivas. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios.

*Fuente: Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres – Minsalud 2016 pág. 70 -71*

Las Subredes integradas de Servicios de Salud activarán desde las 00:00 horas del viernes 01 de octubre de 2023 hasta el sábado 13 de enero de 2024 a las 23:59 el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH) y sus anexos, incluyendo las distintas Unidades de Servicios de Salud - USS a fin de garantizar durante las festividades, la disponibilidad de talento humano, equipos, insumos, suministros, vehículos de emergencia para la atención de los casos que ingresen a sus servicios o que sean referidos de otras entidades, de acuerdo con el portafolio de servicios habilitado según su nivel de complejidad.

La Dirección de Urgencias y Emergencias de Salud – DUES por intermedio de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE, realizará las acciones conducentes a garantizar la disponibilidad de recursos del Programa de Atención Prehospitalaria - APH, articulando con los Gerentes de las Subredes responsables de las Unidades Funcionales (norte-sur), la disponibilidad de ambulancias básicas-medicalizadas, procurando que los recursos cuenten con talento humano, disponibilidad de combustible e insumos; además de establecer las acciones contingentes cuando se detecten dificultades en la prestación del servicio.

Adicionalmente se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de talento humano en el Centro Operativo, además consolidar la información obtenida por el sector y que tiene relación con accidentes de tránsito, heridos por arma de fuego, heridos por arma corto punzante, conducta suicida y suicidios consumados, intoxicaciones de fuentes exógenas con fines delictivos, datos que con frecuencia son solicitados por los medios de comunicación.

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud por intermedio de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres dispondrá del talento humano para asistir a las reuniones del Centro de Operaciones de Emergencia – COE Distritales, Puesto de Mando Unificado – PMU Distritales, además de coordinar las acciones en campo en los eventos de aglomeración de público de alta complejidad especialmente la ciclo vía nocturna, novenas navideñas, día de velitas, celebración de reyes magos, accidentes de tránsito con múltiples víctimas e incidentes de origen natural o antrópico que demanden la intervención del sector salud, previa articulación con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, para ello contará con la disponibilidad de un vehículo de emergencia debidamente señalado.

#### Distribución convocatoria COE-C4

N°	Fecha	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
1	7-dic-23	COE- Noche de Velitas	Pendiente	Pendiente

#### Distribución convocatoria PMU-C4

N°	Fecha	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización

1	14-dic-23	Ciclovía Nocturna	15:30 hrs	01:00 hrs
2	16-dic-23	Inicio novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
3	17-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
4	18-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
5	19-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
6	20-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
7	21-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
8	22-dic-23	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
9	23-dic-23	Novenas de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
10	24-dic-23	Fin novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
11	31-dic-23	Año nuevo	Pendiente	Pendiente

Respecto de la convocatoria a los diferentes COE y PMU Distritales es prudente señalar que se contará con la participación de 19 entidades que participaran de las actividades enunciadas en las tablas relacionadas anteriormente. Al momento de elaborar el presente documento se incluyen las convocatorias socializadas en las diferentes reuniones convocadas por el IDIGER donde se incluyen los COE y PMU Distritales tentativos, los cuales algunos se encuentran pendientes de definir hora de inicio y finalización.

Es pertinente aclarar que en las tablas anexas no se incluyen los COE o PMU Distritales que sean convocados por motivo de situaciones de orden público generadas por operativos de restitución de derechos, marchas, plantones etc.

### PMU - Aglomeraciones de Publico - diciembre 2023

N°	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar
1	La Fiesta Candela	1-dic-23	2-dic-23	Pabellón Américas Corferias
2	VIII Festival De Cerveceros	1-dic-23	2-dic-23	Parque Virgilio Barco
3	Artesanales De Colombia	2-dic-23	3-dic-23	

4	La Cantina Más Grande De Colombia Sírvale Pues	2-dic-23	3-dic-23	Pabellón Américas Corferias
5	Red Bull Batalla Final Internacional Colombia 2023	2-dic-23	2-dic-23	Movistar Arena
6	Colombia Vs Nueva Zelanda	2-dic-23	2-dic-23	Estadio El Campin
7	Timo Conquistar El Planeta	3-dic-23	3-dic-23	Chamorro City Hall
8	Pablo Alborán Tour La Cuarta Hoja 2023	3-dic-23	3-dic-23	Movistar Arena
9	Colombia Vs Nueva Zelanda	5-dic-23	5-dic-23	Estadio De Techo
10	Los Fabulosos Cadillacs El León Del Ritmo Tour	5-dic-23	6-dic-23	Movistar Arena
11		6-dic-23	7-dic-23	
12	Noche De Velitas 2023	7-dic-23	7-dic-23	Parque Simón Bolívar
13	Fiesta Fin De Año Fundación Grupo Social 2023	8-dic-23	8-dic-23	Movistar Arena
14	Road To Primavera Pet Shop Boys	9-dic-23	9-dic-23	Movistar Arena
15	Carrera por la Policía 2023	10-dic-23	10-dic-23	Plaza Y Monumento De Los Héroes Caídos En Acción
16	Road To Primavera The Cure	10-dic-23	10-dic-23	Movistar Arena
17	Concierto Radionica Podemos Sonar En Paz	13-dic-23	13-dic-23	Movistar Arena
18	Navidad 2023 Constelaciones 10 Millones De Estrellas	14-dic-23	14-dic-23	Plaza De Bolívar
19		15-dic-23	15-dic-23	
20		16-dic-23	16-dic-23	
21		17-dic-23	17-dic-23	
22		18-dic-23	18-dic-23	
23		19-dic-23	19-dic-23	
24		20-dic-23	20-dic-23	
25		21-dic-23	21-dic-23	
26		22-dic-23	22-dic-23	
27		23-dic-23	23-dic-23	
28	Celebración Fin De Año Movistar Telefónica	14-dic-23	15-dic-23	Movistar Arena

29	Cierre de Gestión Gobernación De Cundinamarca	14-dic-23	14-dic-23	Corferias
30	Carlos Vives El Tour De Los 30 Llega Al Campin	15-dic-23	16-dic-23	Estadio El Campin
31	Fiesta Fin De Año Thomas Y Greg	15-dic-23	15-dic-23	Movistar Arena
32	Convención Gano Excel 2023 Creciendo Hacia La Grandeza	16-dic-23	16-dic-23	Corferias
33	Bunbury	16-dic-23	17-dic-23	Movistar Arena
34	Carrera Atlético Bogotá Brilla 5k 2023	16-dic-23	16-dic-23	Parque Simón Bolívar
35	Peso Pluma Doble P Tour Latinoamérica	17-dic-23	17-dic-23	Movistar Arena
36	Crono Escalada San Cristóbal	17-dic-23	17-dic-23	Parque Granada Sur
37	Una Novena Por Bogotá	19-dic-23	19-dic-23	Movistar Arena

Los eventos relacionados son los que a la fecha se han radicado en la plataforma SUGA - Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital con corte del 5 de diciembre de 2023

### 3. Sistema de Comunicación

La SDS para el desarrollo de las acciones en lo relacionado con la atención de Urgencias, Emergencias y desastres con impacto en la Salud Pública, tiene establecido:

- Un sistema de comunicación telefónica que nos permite interactuar con el Número Único de Seguridad y Emergencias – 123 para desde allí atender telefónicamente y dar respuesta según las características del caso en particular; además de asignar de acuerdo con la disponibilidad los recursos de ambulancias que el caso amerite dentro de un tiempo estimado
- Sistema Trunking de comunicaciones, para comunicación, para establecer contacto con los recursos que operan el Programa de Atención Prehospitalaria, las distintas sedes y sub-sedes de las USS, la Secretaría Distrital de Salud posee un sistema Trunking de comunicaciones (ubicado en bases, móviles, portátiles) con un eje articulador en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE; así

como la red de celulares asignados a los Subsecretarios, directores de servicios y subdirectores los cuales están disponibles las 24 horas del día.

#### 4. Disponibilidad

La Disponibilidad para la atención de urgencias y emergencias en salud, en primera línea de activación será coordinada con la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud a través de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, que de acuerdo con las características, si es un incidente que involucre aspectos en salud pública se activará el mecanismo de respuesta del equipo de respuesta inmediata de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que a su vez activaran los equipos respectivos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud con la participación de sus profesionales y técnicos de las áreas de epidemiología, salud ambiental y los equipos ERI.

Para dar respuesta oportuna a situaciones de emergencia con impacto en la salud o salud pública, la SDS ha definido la siguiente cadena de llamadas:

#### Cadena de llamadas para Urgencias y Emergencias

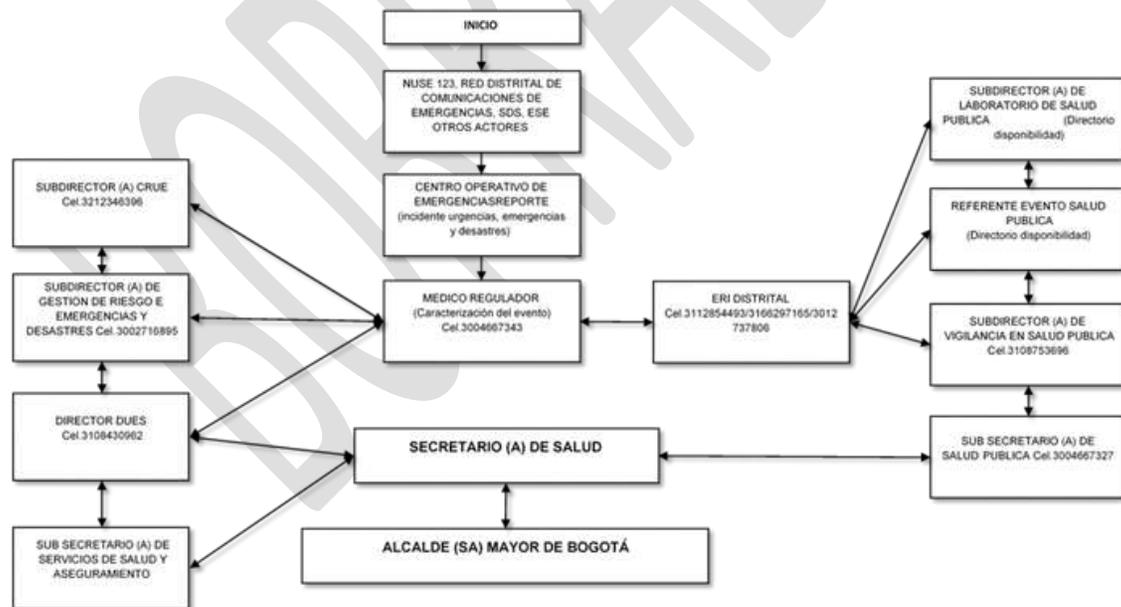


Diagrama 1. Cadenas de llamadas de urgencias y emergencias SDS-IVC-ALG-001

#### Dirección Institucional

- **Dirección General del Plan de Emergencias y Contingencia**

<b>Secretario Distrital de Salud</b>	Dr. Alejandro Gómez López
<b>Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento.</b>	Dra. Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
<b>Dirección de Urgencias y Emergencias en salud</b>	Dr. Andrés José Álvarez Villegas

- **Dirección Operativa**

Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.	Dr. José Octavio López	3228573047
Subdirectora Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	Dra. Diana Rodríguez Posso	3212346396
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Dra. Sol Yiber Beltrán	3105125011

Si la magnitud del evento trasciende las competencias del sector salud, se notificará al referente del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), desde donde se determinará la necesidad o no de convocar el Comité Operativo de Emergencias, que es la entidad distrital idónea para la toma de decisiones a nivel intersectorial, ante una situación de urgencia o emergencia en la ciudad.

Con el fin de mantener una información unificada relacionada con los incidentes y eventos adversos atendidos, la Secretaría Distrital de Salud compartirá la información con el IDIGER y el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la condición de vocería de los eventos en salud, a menos que haya situaciones excepcionales que conduzcan a la coordinación desde el Comité Operativo de Emergencias o Puesto de Mando Unificado.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN**

El cierre del plan se efectuará el 16 de enero de 2024 a través de datos absolutos, proporciones, comparaciones con periodos anteriores, tendencias y otros

indicadores de gestión y resultados, se evaluará el impacto del plan de salud de fin de año 2023 e inicio 2024, para cada uno de los siete objetivos planteados en el mismo, siendo punto de partida para el año venidero.

Aprobó	Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.	Dr. Andrés José Álvarez Villegas
Aprobó	Subdirección Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.	Dr. José Octavio López Gallego
Aprobó	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	Dra. Diana Rodríguez Posso
Aprobó	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Sol Yiber Beltrán Aguilera

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TEMPORADA DECEMBRINA						REPORTE QUINCENAL						OBSERVACIONES	
ENTORNO	ENTIDAD EJECUTORA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN Descripción	TIPO DE MEDIDA (PROSPECTIVA-CORRECTIVA-RESPUESTA)	RESULTADO ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO	15/12/2023		31/12/2023		15/1/2024			
AGLOMERACIONES Y ACTIVIDADES SOCIALES TEMPORADA DECEMBRINA	SECRETARÍA DE GOBIERNO (COBERTURA DISTRITAL - SUGA)	Brindar respuesta ajustada a las condiciones normativas vigentes mediante acto administrativo, a las solicitudes de aglomeración de público radicadas a través de la Ventanilla Única - SUGA.	Respuesta	Respuesta las solicitudes de aglomeración de público radicadas a través de la Ventanilla Única - SUGA.	No. de solicitudes de autorización de aglomeración de público hechas a través de la Ventanilla Única - SUGA /No. solicitudes tramitadas x100	E	0	0%	0	0%	0	0%	
	ALCALDIA LOCALES (COBERTURA LOCALIDADES - COMPLEJIDAD BAJA Y NO REGISTRADOS EN SUGA)	Seguimiento a marchas, plantones y aglomeraciones que requieran acompañamiento de las Alcaldías Locales	Respuesta	Seguimiento de actividades de aglomeraciones con acompañamiento de las Alcaldías Locales	No. de seguimientos realizados por localidad.	P	1		1		1		
ILUMINACIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Control de aglomeraciones con el equipo de Gestores de Convivencia del Dialogo Social de acuerdo con las solicitudes presentadas	Respuesta	Acompañamiento a aglomeraciones	No. de eventos con acompañamiento	E	0		0		0		
						P	1	0%	1	0%	1	0%	
MOVILIDAD LOCAL	ALCALDÍAS LOCALES	Acciones de monitoreo en puntos priorizados en la localidad para la temporada decembrina	Prospectiva y Respuesta	Generar alertas tempranas y brindar acompañamiento de manera oportuna los eventos presentados	No. de actividades de monitoreo y/o atención de eventos realizadas / No. de actividades de monitoreo programadas y/o eventos atendidos x 100%	E	0	100%	0	#REF!	0	#REF!	
						P	1		1		1		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ALCALDÍAS LOCALES	Acciones de monitoreo en puntos priorizados en la localidad para la temporada decembrina	Prospectiva y Respuesta	Generar alertas tempranas y brindar acompañamiento de manera oportuna los eventos presentados	No. de actividades de monitoreo y/o atención de eventos realizadas / No. de actividades de monitoreo programadas y/o eventos atendidos x 100%	E	1		0		0		
						P	1	100%	1	0%	1	0%	
	DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	Acciones de Inspección, vigilancia y Control para la ejecución de Bogotá Despierta	Prospectiva y Respuesta	Actividades de Inspección, Vigilancia, Prevención, Disuasión y Control en puntos establecidos para Bogotá Despierta	No. operativos realizados								
AMBIENTAL	ALCALDÍAS LOCALES	Acciones de monitoreo en puntos priorizados en la localidad para la temporada decembrina	Prospectiva y Respuesta	Generar alertas tempranas y brindar acompañamiento de manera oportuna los eventos presentados	No. de actividades de monitoreo y/o atención de eventos realizadas / No. de actividades de monitoreo programadas y/o eventos atendidos x 100%	E	0		0		0		
						P	1	0%	1	0%	1	0%	
MANEJO DE REDES ELÉCTRICAS	ALCALDÍAS LOCALES	Acciones de monitoreo en puntos priorizados en la localidad para la temporada decembrina	Prospectiva y Respuesta	Generar alertas tempranas y brindar acompañamiento de manera oportuna los eventos presentados	No. de actividades de monitoreo y/o atención de eventos realizadas / No. de actividades de monitoreo programadas y/o eventos atendidos x 100%	E	0		0		0		
						P	1	0%	1	0%	1	0%	
AGLOMERACIONES DE CARÁCTER ESPECIAL - CENTROS COMERCIALES	SECRETARÍA DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCALES	Acompañamiento a las actividades de carácter especial por parte de los gestores de dialogo que han sido solicitadas a la Dirección de Convivencia y Dialogo Social	Respuesta	Acompañamiento realizado a aglomeraciones	No. de acompañamientos realizados a eventos de carácter especial-centros comerciales que fueron solicitados.	E	0		0		0		
						P	1	0%	1	0%	1	0%	
POLVORA Y PIROTECNIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCALES Y DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	Actividades de Inspección, Vigilancia, Prevención, Disuasión y Control realizadas en los puntos de manejo de pólvora y pirotecnia	Prospectiva - correctiva	Actividades de Inspección, Vigilancia, Prevención, Disuasión y Control en puntos priorizados de comercialización y uso de pólvora y pirotecnia en Bogotá.	No. Operativos realizados	E	0		0		0		
						P	1	0%	1	0%	1	0%	